



GOBIERNO
DE SONORA

BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXVII

Número 22 Secc. I

Martes 17 de marzo de 2026

CONTENIDO

FEDERAL • JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADO EN JUICIOS ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER CIRCUITO CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO • Juicio extinción de dominio expediente 42/2025-II. • Juicio extinción de dominio expediente 8/2023-II. • **ESTATAL** • INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA • Convocatoria No. 04. • INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA • Acuerdo N°7.I.-2026-SO-777, por el que se autoriza la transferencia del departamento de recursos humanos a la Dirección General. • **MUNICIPAL** • H. AYUNTAMIENTO DE EMPALME • Modificaciones al Presupuesto de Egresos 2025. • H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO PEÑASCO • Modificaciones al convenio de autorización del fraccionamiento "Desert Beach Residencial". • H. AYUNTAMIENTO DE PITIQUITO • Modificaciones al Presupuesto de Egresos 2025. • H. AYUNTAMIENTO DE QUIRIEGO • Modificaciones al Presupuesto de Egresos 2025. • H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE HORCASITAS • Modificaciones al Presupuesto de Egresos 2025. • H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE LA CUEVA • Modificaciones al Presupuesto de Egresos 2025. • **AVISOS** • Juicio pérdida de la patria potestad expediente 1093/2025. • Juicio pérdida de la patria potestad expediente 647/2025.

DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE GOBIERNO
MTRO. EDGAR HIRAM SALLARD

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADO EN JUICIOS ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER CIRCUITO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

EDICTO

A CUALQUIER PERSONA QUE CONSIDERE TENER INTERÉS JURÍDICO CONSISTENTE EN LA PÉRDIDA A FAVOR DEL ESTADO, DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD DEL VEHÍCULO TIPO TRACTOCAMIÓN, MARCA KENWORTH, MODELO T680, COLOR ROJO, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN 68AX5Y DEL SERVICIO PÚBLICO FEDERAL, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3WKYD40X7FF458044, DE ORIGEN NACIONAL Y AÑO MODELO 2015 Y VEHÍCULO TIPO SEMIRREMOLQUE, MARCA UTILITY, CAJA REFRIGERADA, COLOR BLANCO, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN 44UK6W DEL SERVICIO PÚBLICO FEDERAL, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1UYVS2534CU304414, DE ORIGEN EXTRANJERO Y AÑO MODELO 2012, RELACIONADO CON LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/SON/SLRC/0002846/2024.

En auto de 2 de diciembre de 2025, dictado en el juicio de extinción de dominio 42/2025-II, se admitió a trámite el juicio promovido por los agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a la Fiscalía General de la República contra de Fletes y Servicios HANV, sociedad anónima de capital variable como demandado y a Graciela Dinora Pérez Costich, como persona afectada; de conformidad con el artículo 86 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, se ordenó publicar el presente edicto a efecto de que comparezca a juicio, cualquier persona que considere tener interés jurídico consistente en la pérdida a favor del Estado de los derechos de propiedad y/o posesión respecto del Vehículo tipo tractocamión, marca Kenworth, modelo T680, color rojo, con placas de circulación 68AX5Y del servicio público federal, con número de identificación vehicular 3WKYD40X7FF458044, de origen nacional y año modelo 2015 y Vehículo tipo semirremolque, marca Utility, caja refrigerada, color blanco, con placas de circulación 44UK6W del servicio público federal, con número de identificación vehicular 1UYVS2534CU304414, de origen extranjero y año modelo 2012, de los cuales se presume que su origen no es de legítima procedencia, ya que se encuentran vinculados con hechos ilícitos cometidos en materia de salud en su modalidad de transporte, en términos del numeral 194, fracción I, del Código Penal Federal, los cuales se encuentran asegurados por el Fiscal Federal Investigador, así como por este órgano jurisdiccional.

Atento a lo anterior, deberá comparecer ante este Juzgado Primero de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con residencia en la Ciudad de México sito acceso 3, planta baja, del edificio sede San Lázaro, Eduardo Molina 2, esquina Sidar y Rovirosa, colonia Del Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, código postal 15960, dentro del término de treinta días hábiles siguientes, contado a partir de cuando haya surtido efectos la publicación del último edicto, a efecto de contestar la demanda, acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga.



JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADO EN JUICIOS ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER CIRCUITO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México
2 de diciembre de 2025

Ángel Alejandro Martínez Pérez
Secretario adscrito al Juzgado Primero de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con residencia en la Ciudad de México
Rúbrica y sello



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.
JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE
DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y
ESPECIALIZADO EN JUICIOS ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER
CIRCUITO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

FORMA B-1

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO EN LA GACETA O PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, POR TRES VECES CONSECUTIVAS; Y, EN EL PORTAL DE INTERNET DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Juicio de extinción de dominio 8/2023-II.

INSERTO: RECEPCIÓN DE ESCRITO Y ANEXOS. Visto el escrito de demanda firmado por Jessie de la Cruz Bravo, Sergio Agustín Posadas Bernal y Rodrigo Ricardo Figueroa Reyes, Agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a la Unidad Especializada en Materia de Extinción de Dominio, dependiente de la Unidad para la Implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio en la Fiscalía General de la República, en su carácter de parte actora, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, segundo párrafo, 25 y 191, fracción III, de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, personalidad que acreditan con copias certificadas de los formatos únicos de personal, expedidos por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Fiscalía General de la República, los siguientes 498366, 492634 y 492587, respectivamente. **REGISTRO DE DEMANDA.** Con fundamento en los artículos 3 y 22 del Acuerdo General 12/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, así como en los numerales 251, 252, 253, 255, 263 y demás relativos del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales, fórmese expediente tanto físico como electrónico y regístrese en el libro de gobierno respectivo con el número 8/2023-II.

ADMISIÓN. Con fundamento en los artículos 22, segundo párrafo y 104, fracción I, de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 14, 16, 17, 21, 24, 172, fracción II, 193, 195 y 204 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio; 1, fracción V, 48 y 145 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal 28/2020, por el cual se determinó entre otras cuestiones, la transformación y cambio de denominación de diversos Juzgados de Distrito, a partir del dieciséis de diciembre de dos mil veinte; entre esos órganos se encontraba el extinto Juzgado Tercero de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región, especializado en Extinción de Dominio con jurisdicción en la República Mexicana y residencia en la Ciudad de México, a quien le correspondió transformarse y cambiar de denominación para quedar como Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México. Del Acuerdo General en comento, se advierte que en el artículo 2, se dio a este Juzgado Quinto de Distrito de competencia para conocer en toda la República Mexicana, de los asuntos especializados en las acciones de Extinción de Dominio y de los procedimientos de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, el Acuerdo General 3/2013 correspondiente a la determinación del número y límite territoriales de los Circuitos Judiciales en que se divide la República Mexicana; y al número, a la jurisdicción territorial y especialización por materia de los Tribunales de Circuito y de los Juzgados de Distrito; **SE ADMITE LA DEMANDA**, en la cual se ejerce la acción de extinción de dominio (vía y forma propuesta por la parte actora), cuyas pretensiones, son:

PRESTACIONES

A) La declaración judicial de que ha sido procedida la acción de extinción de dominio, respecto del bien objeto de la presente acción, identificado como:

• NUMERARIO EN MONEDA NACIONAL, CONSISTENTE EN LA CANTIDAD DE \$1,186,800.00 (UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

• NUMERARIO EN MONEDA EXTRANJERA, CONSISTENTE EN LA CANTIDAD DE USD 11,240.00 (ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES AMERICANOS).

MÁS LOS RENDIMIENTOS E INTERESES ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS QUE SE OBEREN O PUEDERAN GENERARSE, UNA VEZ QUE EL INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO (INDEF) LO ADMITIERE Y HASTA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.

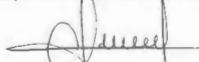
Cantidad de dinero que ha sido debidamente detallada e identificada en el

B) La declaración judicial de extinción de dominio, consistente en la pérdida, a favor del Estado, por consulta del Gobierno Federal, de los derechos de propiedad del numerario referido anteriormente, sin contraprestación ni compensación alguna para la parte demandada o afectada.

C) Como consecuencia de lo anterior, una vez que cause ejecutoria la sentencia que llegue a dictarse en el presente asunto, que el mismo oficio se Restituya para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEF), para los efectos legales conducentes.

SE ORDENA EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. Toda vez que de autos se advierte la imposibilidad para realizar el emplazamiento a la parte demandada Santa Hernández Hinojosa, asimismo que la búsqueda del domicilio de la parte demandada realizada en el presente sumario resultó infructuosa. Aliento a la solicitud de la parte actora al no contar con otro domicilio, de conformidad con los artículos 86 y 89, de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, se ordena el emplazamiento al presente juicio, por medio de edictos, a la parte demandada referida, los cuales deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación, así como en la Gaceta o Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, y por Internet, en la página de la Fiscalía, para lo cual se procederá a realizar una relación sucinta de la demanda y del auto admisorio de tres de mayo de dos mil veintitrés, a fin de hacer accesible el conocimiento de la notificación y emplazamiento a la parte demandada; quien deberá comparecer ante este Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México, ubicado en el Edificio sede del Poder Judicial de la Federación, en San Lázaro, Eduardo Molina, número 2, colonia del Parque, alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México, código postal 15960, dentro del término de treinta días hábiles siguientes, contados a partir de cuando haya surtido efectos la publicación del último edicto, a efecto de dar contestación a la demanda, y expresar lo que a su derecho convenga. **APERCIBIMIENTO.** Apercibida que en caso de no contestar la presente demanda en el plazo indicado, se hará la declaratoria de REBELDÍA, se declarará confeso de los hechos de la demanda que deje de contestar o conteste de manera diversa a la prevista y se tendrán por perdidos los derechos procesales que no hizo valer oportunamente (una vez examinado escrupulosamente que el emplazamiento se hizo legalmente y con las formalidades respectivas), en términos de los artículos 195, 196 y 197, de la Ley Nacional de Extinción de Dominio. **COPIAS DE TRASLADO.** Se hace del conocimiento a la parte demandada que se pone a su disposición la copia simple de los anexos que acompañan a la copia de la demanda para correrles traslado, debido a que los documentos exceden de cincuenta hojas; lo anterior, conforme lo dispone el artículo 191, fracción XIII, de la Ley Nacional de Extinción de Dominio; en ese sentido, con fundamento en el artículo 57, de la ley citada, requiérase a la parte demandada para que, por sí o por conducto de cualquiera de sus autorizados, en el plazo de tres días, comparezcan al local que ocupa este juzgado a fin de recoger las copias que están a su disposición, para lo cual deberán gestionar previa cita, en términos del Acuerdo General 21/2020, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal. **ESTRADOS.** Fíjese en los estrados de este órgano jurisdiccional una reproducción sucinta del auto que admitió a trámite la demanda por todo el tiempo que dure el emplazamiento ordenado en el presente acuerdo. **PORTAL DE INTERNET DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.** Asimismo, la parte actora deberá llevar a cabo la publicación de la notificación por medio de edictos, a cualquier persona que tenga un derecho sobre el bien inmueble objeto de la acción de extinción de dominio, en razón de los efectos universales del presente juicio, a través del sitio especial habilitado en el portal de internet que para el efecto ha fijado la Fiscalía General de la República; esto es, en la página de internet <http://www.gob.mx/fgf>, debiendo exhibir las constancias que así lo acrediten. **PRUEBAS.** Con fundamento en los artículos 101, 115, 116, 117, 119 y 191, fracción VII, de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, se tienen por ofrecidas como pruebas de la parte actora, las siguientes: - Las documentales que indica en el escrito inicial de demanda; - La instrumental de actuaciones; y, - La presuncional en su doble aspecto de legal y humana. De las cuales se dará cuenta en la audiencia inicial, en términos del artículo 126 de la ley de la materia. **MEDIDAS CAUTELARES Y SUS EFECTOS.** Resulta oportuno precisar, que en el presente caso, la parte actora (Agentes del Ministerio Público), solicitan el aseguramiento del bien mueble materia del juicio (numerario), en atención a que en términos del artículo 173, último párrafo, de la Ley Nacional de Extinción de Dominio y, derivado del caso de urgencia u necesidad debidamente fundamentada. De las pruebas que exhibe, se advierte que se decretó el aseguramiento de dicho bien mueble dentro de la carpeta de investigación FED/SON/SNTA/0000444/2023, tal y como se corroboró del acuerdo veinte de febrero de dos mil veintitrés, dictado por el Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Cédula B-II-5 en Sonoyta, Sonora; y ahora lo somete al control judicial para que se realice su ratificación. **CONCESIÓN DE LA MEDIDA CAUTELAR.** En ese sentido, tomando en consideración que de los anexos que acompañó la parte actora al escrito de demanda se advierte que por acuerdo de veinte de febrero de dos mil veintitrés, dictado en la carpeta de investigación FED/SON/SNTA/0000444/2023, por el Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Cédula B-II-5 en Sonoyta, Sonora respecto de los numerarios consistentes en la cantidad de \$1,195,900.00 (un millón ciento noventa y cinco mil novecientos pesos 00/100 moneda nacional) y en moneda extranjera consistente en la cantidad de USD 11,240.00 (once mil doscientos cuarenta 00/100 dólares americanos) decretó el aseguramiento del numerario; por lo anteriormente analizado, expuesto y dada la naturaleza de la acción, se presume la necesidad de decretarla; por tanto, en términos del artículo 179 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, **SE CONCEDE LA MEDIDA CAUTELAR** solicitada y se **RATIFICA EL ASEGURAMIENTO DEL NUMERARIO**, consistente en: a) El numerario en moneda nacional consistente en la cantidad de \$1,195,900.00 (un millón ciento noventa y cinco mil novecientos pesos 00/100 moneda nacional) b) El numerario en moneda extranjera consistente en la cantidad de USD 11,240.00 (once mil doscientos cuarenta 00/100 dólares americanos). Lo anterior, para los efectos propuesto por la parte actora; esto es, para garantizar la materia del juicio, la conservación del numerario y evitar que pueda realizarse acto jurídico alguno que propicie su dilapidación o desaparición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 173 y 181 de la referida ley."

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.



MARCO AXEL FIGUEROA MARTÍNEZ.

SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADO EN JUICIOS ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER CIRCUITO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

AGUADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADO EN JUICIOS ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER CIRCUITO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Convocatoria No. 04

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter pública nacional MIXTA para la contratación de obras de infraestructura educativa, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha Límite Inscripción	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones
LPO-926055986-010-2026	\$4,182.00	21-MARZO-2026	19-MARZO-2026 a las 10:00 horas.	20-MARZO-2026 a las 10:30 horas	27-MARZO-2026 a las 10:00 horas
Capital contable mínimo requiero	Descripción general de la obra		Periodo de Ejecución de la obra	Plazo de ejecución	
\$2,800,000.00	CONSTRUCCION DE ADMINISTRACION, MODULO DE SERVICIOS SANITARIOS, PORTICO, PREFECTURA, DOS AULAS Y OBRA EXTERIOR, EN SECUNDARIA SALVADOR GONZALEZ PARTIDA, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD OBREGON, MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA.		180 DIAS NATURALES	Inicio 24-ABRIL-2026	Termino 20-OCTUBRE-2026

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: www.compranetv2.sonora.gob.mx, o bien en las oficinas de la Dirección de Costos, Licitaciones y Contratos de ISIE, ubicada en Blvd. Francisco Eusebio Kino #1104, Col. Ptic, Hermosillo, Sonora. Tel. 01(662) 2146033, 2146137, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.
- Deberá registrarse su interés mediante el uso de la opción "participar" e imprimir pase a caja, documento necesario para realizar el pago de las bases, ya sea en las Agencias Fiscales del Estado de Sonora o en la Institución Bancaria BBVA México, S.A. de C.V.
- La Junta de Aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la Sala de Licitaciones del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, ubicada en Blvd. Francisco Eusebio Kino #1104, Col. Ptic, Hermosillo, Sonora.
- Se otorgará el 30% de anticipo.
- Los recursos autorizados para la contratación de las presentes obras provienen de los Oficios de Autorización No. SE-05.06.0518/2026 DE FECHA 04 FEBRERO 2026.

Requisitos que deberán cubrir los interesados y entregarse en la presente licitación mixta: En caso de presentación electrónica, dicha documentación se deberá presentar en <https://compranetv2.sonora.gob.mx> el día y hora señalado para el acto de presentación y apertura de proposiciones, además para poder presentar lo antes mencionado, deberán anexar al mismo el recibo de pago de bases en caso de no ser así, no se aceptará la propuesta y se rechazará en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá contar con la firma electrónica vigente. En caso de presentación presencial, dicha documentación se deberá presentar dentro de (los) sobre (s) el día y hora señalado para el acto de presentación y apertura de proposiciones además para poder presentar el sobre antes mencionado, deberán acreditar por fuerza del mismo el recibo de pago de bases en caso de no ser así, no se aceptará la propuesta y se rechazará en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Documentación Distinta a la propuesta Técnica y Económica: F.1).- Domicilio legal; F.2).- Artículo 63 y 118; F.3).- Capital contable mínimo requerido; F.4).- Identificación oficial; F.5).- Acreditación del representante; F.6).- Declaración de integridad; F.7).- Proposiciones conjuntas; F.8).- Escrito de no desempeñar empleo cargo o comisión en el servicio público o escrito de no actualizarse conflicto de interés; F.9).- Escrito bajo protesta de decir verdad que se conducirá con ética; F.10).- Escrito de no incurrir en los supuestos previstos en el Capítulo II, Artículo 7mo de la Ley de Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora; F.11).- Opinión del cumplimiento SAT, IMSS, e INFONAVIT; F.12).- Constancia de no adeudo de contribuciones Estatales y Federales Coordinadas; F.13).- Pacto de Integridad; F.14).- Protocolo por la transparencia; F.15).- Relación Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC) y lo correspondiente al Recibo por la compra de bases se deberán subir a <https://compranetv2.sonora.gob.mx> junto con la propuesta electrónica, se entregará junto con la propuesta previo a la entrega del sobre presencialmente, según sea el caso, a la par de la entrega de la propuesta técnica y económica. Cabe señalar que la descripción de cada uno de los requisitos señalados anteriormente, se encuentran en las bases de la licitación en comento, mismas que están a su disposición (a) y como se señala en la presente convocatoria.

Contenidos de adjudicación: Al finalizar la evaluación de las propuestas, "EL ISIE", con base en sus propias evaluaciones y en el análisis comparativo de las proposiciones aceptadas deberá emitir un dictamen en el que se hagan constar los aspectos siguientes:

Para determinar al licitante ganador al que se le adjudicará el contrato: "EL ISIE" obtendrá previamente un presupuesto de referencia que será el que resulte del promedio de las proposiciones SOLVENTES, quedando descalificadas aquellas propuestas superiores al presupuesto de referencia y aquellas cuyo monto sea inferior en más del diez por ciento con relación a dicho presupuesto de referencia.

Invitados: Cualquier persona podrá asistir a los actos de presentación y apertura de proposiciones de licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir bases de licitación, registrándose previamente. Dicho registro se efectuará cuando menos con 48 horas de anticipación para cada uno de los actos señalados en el recuadro de cada licitación, en: Sala de Licitaciones del ISIE, Blvd. Kino, Número 1104, Colonia Ptic, C.P. 83150, Hermosillo, Sonora. Además se invita a la Secretaría de la Contraloría General y Secretaría de Hacienda para que participen en los actos de la licitación a las horas señaladas en los cuadros de cada licitación.

Hermosillo, Sonora a 17 de marzo del 2026.

Atentamente

Dr. Diego Mézquita Salgado
 Coordinador Ejecutivo del Instituto Sonorense de
 Infraestructura Educativa

ACUERDO N°7.I.-2026-SO-777, DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA POR EL QUE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS A LA DIRECCIÓN GENERAL.

CONSIDERANDOS

- I. Que el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal con personalidad jurídica y patrimonio propios, el cual tiene como objeto el cumplimiento de las prestaciones y servicios de seguridad social que prevé la Ley de este Instituto.
- II. Que el artículo 97, fracción I de la Ley 38 del ISSSTESON establece que será la Junta Directiva su máximo organismo de gobierno, complementándose lo anterior con lo señalado en el artículo 5 del Reglamento Interior del ISSSTESON en el que se señala que el máximo órgano de gobierno del Instituto es la Junta Directiva.
- III. Que esta transferencia del entonces Departamento de Recursos Humanos a Dirección General y la homologación del mismo al de una Unidad Administrativa de Dirección General, deberá de estar sustentada en un acuerdo que emita el Director General, en los términos que éste considere en dicho instrumento, dejando únicamente la potestad de que el Titular del Instituto presente ante Junta Directiva el informe respectivo sobre el ejercicio y cumplimiento de las obligaciones y facultades que ahora competen a la Unidad de Recursos Humanos. El propio Director General determinará la forma y método de rendición de cuentas de las facultades a las que se hace referencia en los Considerandos citados en el presente documento.
- IV. Que fue voluntad del legislador establecer en el artículo 109, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, las obligaciones y facultades del Director General y en el numeral 111, del mismo ordenamiento, la facultad de auxiliarle en sus funciones por los Subdirectores; y, de manera complementaria determinó en el Reglamento Interior del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, en el artículo 12, fracción II, las facultades del Director General, concretamente la facultad de acordar con los titulares de las Unidades Administrativas y con los demás servidores públicos del Instituto, los asuntos de la competencia de éstos; y, en el

numeral 13, se establece que los Subdirectores y Jefes de Unidad, tendrán a su cargo la conducción técnica y administrativa de sus áreas, y serán responsables ante el Director General de su correcto funcionamiento, y, que además contarán con las atribuciones genéricas del presente numeral.

- V. Que el objetivo que se persigue en este Acuerdo, es el de dar a conocer bajo los principios de transparencia, certeza, legalidad y eficiencia, el ejercicio de atribuciones genéricas de las Unidades Administrativas, con las cuales ahora cuenta la Unidad de Recursos Humanos.

Por lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 104, fracción XIV de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, esta Junta Directiva tiene a bien emitir el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- La Junta Directiva del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, toma conocimiento y avala la Transferencia del Departamento de Recursos Humanos a la Dirección General. En ese mismo sentido, el entonces departamento será homologado a una Unidad Administrativa, pasando a denominarse Unidad de Recursos Humanos y tendrá las siguientes facultades:

- I. Vigilar la correcta difusión y aplicación de las políticas y los procedimientos para la administración de los recursos humanos que establece la normatividad y los acuerdos de la Junta Directiva, así como del Director General del Instituto;
- II. Proponer y aplicar las políticas básicas en materia de reclutamiento, selección, contratación, remuneración, promoción, adiestramiento, capacitación y desarrollo de los trabajadores al servicio del Instituto;
- III. Instrumentar y proponer al Director General, sistemas salariales que conduzcan a la justa remuneración de los esfuerzos que realizan los trabajadores al servicio del Instituto;
- IV. Organizar, controlar y evaluar el desarrollo de los programas de capacitación y actualización del personal del Instituto, y
- V. Vigilar la oportuna y correcta elaboración de la nómina quincenal del pago de las remuneraciones del personal del Instituto;

SEGUNDO.- La Junta Directiva del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, con la aprobación de la citada transferencia, dota de las atribuciones genéricas con las que cuentan las Unidades Administrativas contenidas en el Artículo 13 del Reglamento Interior de Instituto de

Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, a la ahora Unidad de Recursos Humanos.

TERCERO.- El Director General del Instituto, conforme los términos que se precisen en este Acuerdo, instruye a la Unidad de Recursos Humanos al cumplimiento en la forma y método de rendición de cuentas previstas en el Artículo 13 del Reglamento Interior de Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los 09 días del mes de marzo de 2026. DR. HÉCTOR MANUEL ESPARZA LEDEZMA, Director General y Presidente de la H. Junta Directiva del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.

Atentamente



Dr. Héctor Manuel Esparza Ledezma
Director General de ISSSTESON



User: raul
rplEstadoPresu

MUNICIPIO DE EMPALME

SONORA

AMPLIACIONES LÍQUIDAS Y TRANSFERENCIAS COMPENSADAS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Ramo o Dependencia	Unidad Responsable/Programa/ Objeto del gasto por Capítulo	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente
100	AYUNTAMIENTO			
101	CABILDO			
	CABILDO	\$2,708,047.83	\$346,216.49	\$3,054,264.32
	AR ACCIÓN REGLAMENTARIA	\$2,708,047.83	\$346,216.49	\$3,054,264.32
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$2,387,747.83	\$229,453.52	\$2,617,201.35
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$85,300.00	-\$2,193.44	\$83,106.56
30000	SERVICIOS GENERALES	\$235,000.00	\$118,956.41	\$353,956.41
	AYUNTAMIENTO	\$2,708,047.83	\$346,216.49	\$3,054,264.32
200	SINDICATURA			
201	DESPACHO DEL SÍNDICO			
	DESPACHO DEL SÍNDICO	\$3,002,786.15	-\$598,337.25	\$2,404,448.90
	BA APOYO A LA REGULARIZACIÓN	\$1,537,115.13	\$79,115.63	\$1,616,230.76
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$1,537,115.13	\$79,115.63	\$1,616,230.76
	BT ADMINISTRACIÓN PATRIMONIO	\$1,465,671.02	-\$677,452.88	\$788,218.14
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$808,671.02	-\$831,202.17	\$177,468.85
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$150,000.00	-\$49,539.18	\$100,460.82
30000	SERVICIOS GENERALES	\$467,000.00	\$39,968.47	\$506,968.47
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E	\$40,000.00	-\$36,700.00	\$3,300.00
	SINDICATURA	\$3,002,786.15	-\$598,337.25	\$2,404,448.90
300	PRESIDENCIA MUNICIPAL			
301	DESPACHO DEL PRESIDENTE			
	DESPACHO DEL PRESIDENTE	\$5,318,308.22	-\$1,714,335.47	\$3,603,972.75
	AE ACCION PRESIDENCIAL	\$5,318,308.22	-\$1,714,335.47	\$3,603,972.75
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$1,644,511.02	\$168,560.17	\$1,813,071.19
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$560,000.00	-\$24,760.66	\$535,239.34
30000	SERVICIOS GENERALES	\$3,083,797.20	-\$1,947,194.98	\$1,136,602.22
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,	\$0.00	\$128,060.00	\$128,060.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E	\$40,000.00	-\$37,009.00	\$3,000.00
302	SECRETARÍA PARTICULAR			
	SECRETARÍA PARTICULAR	\$3,200,943.78	-\$1,165,138.05	\$2,035,805.73
	AB APOYO ADMINISTRATIVO	\$3,200,943.78	-\$1,165,138.05	\$2,035,805.73
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$2,238,943.78	-\$299,697.71	\$1,939,246.07
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$62,000.00	\$8,105.41	\$70,105.41
30000	SERVICIOS GENERALES	\$875,000.00	-\$848,546.75	\$26,453.25
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E	\$25,000.00	-\$25,000.00	\$0.00
303	COMUNICACIÓN SOCIAL			
	COMUNICACIÓN SOCIAL	\$6,497,770.43	-\$124,274.60	\$6,373,495.83
	CB APOYO ADMINISTRATIVO	\$6,497,770.43	-\$124,274.60	\$6,373,495.83
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$1,309,670.43	-\$121,084.79	\$1,188,585.64
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$134,100.00	-\$49,236.05	\$84,863.94
30000	SERVICIOS GENERALES	\$5,034,000.00	\$61,746.25	\$5,095,746.25
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E	\$20,000.00	-\$15,700.93	\$4,300.00
304	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO			
	6K CONCERTACION SOCIAL	\$678,187.13	-\$269,840.38	\$408,346.75
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$581,187.13	-\$175,260.58	\$405,926.75
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$51,000.00	-\$48,580.00	\$2,420.00
30000	SERVICIOS GENERALES	\$21,000.00	-\$21,000.00	\$0.00



Usr: raud
rptEstadoPresu

MUNICIPIO DE EMPALME
SONORA
AMPLIACIONES LÍQUIDAS Y TRANSFERENCIAS COMPENSADAS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Ramo o Dependencia				
Unidad Responsable/Programa/ Objeto del gasto por Capítulo	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	
50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E	\$25,000.00	-\$25,000.00		\$0.00
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y	\$1,860,540.81	-\$332,825.63		\$1,527,715.18
OI PROMOC. Y DES. DE LAS	\$1,182,353.68	-\$62,985.25		\$1,119,368.43
10000 SERVICIOS PERSONALES	\$818,353.68	\$168,507.58		\$986,861.26
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$53,000.00	-\$9,494.03		\$43,505.97
30000 SERVICIOS GENERALES	\$87,000.00	\$2,001.20		\$89,001.20
40000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,	\$200,000.00	-\$200,000.00		\$0.00
50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E	\$24,000.00	-\$24,000.00		\$0.00
305 INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER				
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	\$922,092.46	-\$116,456.04		\$805,636.42
TB MUJERES	\$922,092.46	-\$116,456.04		\$805,636.42
10000 SERVICIOS PERSONALES	\$790,924.46	-\$86,085.24		\$704,839.22
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$13,000.00	\$60,666.20		\$73,666.20
30000 SERVICIOS GENERALES	\$86,168.00	-\$74,437.00		\$11,731.00
50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E	\$32,000.00	-\$16,600.00		\$15,400.00
306 INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD				
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	\$1,061,298.15	-\$567,465.16		\$493,832.99
R8 POLÍTICA Y PLANEACIÓN DE	\$1,061,298.15	-\$567,465.16		\$493,832.99
10000 SERVICIOS PERSONALES	\$846,298.15	-\$378,739.95		\$467,558.20
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$26,000.00	-\$17,966.00		\$8,034.00
30000 SERVICIOS GENERALES	\$179,000.00	-\$173,159.21		\$5,840.79
50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E	\$10,000.00	\$2,400.00		\$12,400.00
307 DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL				
DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL	\$888,321.93	-\$208,228.93		\$680,093.04
AR ACCIÓN REGLAMENTARIA	\$888,321.93	-\$208,228.93		\$680,093.04
10000 SERVICIOS PERSONALES	\$756,971.93	-\$33,804.81		\$666,167.12
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$41,350.00	-\$35,219.08		\$6,130.92
30000 SERVICIOS GENERALES	\$77,000.00	-\$69,205.00		\$7,795.00
50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E	\$10,000.00	-\$10,000.00		\$0.00
308 DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA				
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	\$2,245,328.07	-\$1,141,929.66		\$1,103,398.41
AR ACCIÓN REGLAMENTARIA	\$2,245,328.07	-\$1,141,929.66		\$1,103,398.41
10000 SERVICIOS PERSONALES	\$607,328.07	\$82,658.99		\$689,987.06
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$37,000.00	-\$26,663.00		\$10,337.00
30000 SERVICIOS GENERALES	\$16,000.00	-\$10,000.00		\$6,000.00
40000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,	\$1,560,000.00	-\$1,172,185.65		\$387,814.35
50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E	\$25,000.00	-\$15,740.00		\$9,260.00
309 IMPLAND				
IMPLAND	\$294,988.75	-\$123,282.24		\$171,706.51
CA GESTION MUNICIPAL	\$294,988.75	-\$123,282.24		\$171,706.51
10000 SERVICIOS PERSONALES	\$294,988.75	-\$123,282.24		\$171,706.51
310 UNIDAD DE TRANSPARENCIA				
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	\$1,442,355.29	-\$255,154.44		\$1,187,200.85
CQ CONTROL Y EVALUACIÓN	\$1,442,355.29	-\$255,154.44		\$1,187,200.85
10000 SERVICIOS PERSONALES	\$1,334,355.29	-\$202,465.15		\$1,071,890.14
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$53,000.00	\$36,911.76		\$89,911.76
30000 SERVICIOS GENERALES	\$25,000.00	-\$15,901.05		\$9,098.95
50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E	\$30,000.00	-\$13,700.00		\$16,300.00
311 DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE				
DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE	\$0.00	\$1,315,279.63		\$1,315,279.63
D5 GESTIÓN PÚBLICA Y ATENCIÓN	\$0.00	\$1,315,279.63		\$1,315,279.63
10000 SERVICIOS PERSONALES	\$0.00	\$173,818.80		\$173,818.80
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00	\$991,588.78		\$991,588.78

MUNICIPIO DE EMPALME

SONORA

AMPLIACIONES LÍQUIDAS Y TRANSFERENCIAS COMPENSADAS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025



Mar:raul
op:EstadoPresu

Ramo o Dependencia	Unidad Responsable/Programa/ Objeto del gasto por Capítulo	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente
	30000 SERVICIOS GENERALES	\$0.00	\$149,872.05	\$149,872.05
PRESIDENCIA MUNICIPAL		\$23,731,947.89	-\$4,187,296.07	\$19,544,701.82
400 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO				
401 DESPACHO DEL SECRETARIO				
	DESPACHO DEL SECRETARIO	\$52,603,799.05	\$16,538,817.67	\$69,142,606.72
	D5 GESTIÓN PÚBLICA Y ATENCIÓN	\$46,366,929.20	\$17,387,704.51	\$63,754,633.71
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$4,620,007.31	-\$1,228,796.00	\$3,391,211.31
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,	\$41,746,921.89	\$18,616,500.51	\$60,363,422.40
	DA POLÍTICA DE GOBIERNO	\$6,236,859.85	-\$848,856.84	\$5,387,973.01
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$5,694,847.85	-\$831,748.36	\$4,863,101.49
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$210,000.00	\$15,193.77	\$225,193.77
30000	SERVICIOS GENERALES	\$275,012.00	-\$37,334.25	\$237,677.75
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E	\$57,000.00	\$5,000.00	\$62,000.00
402 DIRECCIÓN DE ACCIÓN CÍVICA Y CULTURAL				
	DIRECCIÓN DE ACCIÓN CÍVICA Y	\$4,487,706.59	\$890,001.34	\$5,377,707.93
	N7 DIFUSIÓN CULTURAL	\$4,487,706.59	\$890,001.34	\$5,377,707.93
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$4,183,206.59	\$239,702.72	\$4,422,909.31
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$78,500.00	\$37,794.45	\$116,294.45
30000	SERVICIOS GENERALES	\$216,000.00	\$613,904.17	\$829,904.17
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E	\$10,000.00	\$1,400.00	\$11,400.00
403 COMISIÓN DEL DEPORTE				
	COMISIÓN DEL DEPORTE	\$3,678,191.51	-\$276,189.91	\$3,402,001.60
	DM RECREACIÓN, DEPORTE Y	\$3,678,191.51	-\$276,189.91	\$3,402,001.60
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$2,960,191.51	-\$259,104.53	\$2,701,086.98
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$93,000.00	\$674.90	\$93,674.90
30000	SERVICIOS GENERALES	\$75,000.00	\$335,974.21	\$410,974.21
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,	\$550,000.00	-\$371,734.49	\$178,265.51
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E	\$0.00	\$18,000.00	\$18,000.00
404 COORD DE PROTECCIÓN CIVIL				
	6K CONCERTACION SOCIAL	\$250,000.00	-\$24,729.43	\$225,270.57
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$150,000.00	\$28,493.32	\$178,493.32
30000	SERVICIOS GENERALES	\$75,000.00	-\$36,227.75	\$38,772.25
60000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E	\$25,000.00	-\$15,000.00	\$10,000.00
	COORD DE PROTECCIÓN CIVIL	\$250,000.00	\$162,915.13	\$412,915.13
	D5 GESTIÓN PÚBLICA Y ATENCIÓN	\$0.00	\$187,644.56	\$187,644.56
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$0.00	\$187,644.56	\$187,644.56
405 CORRDNACION DE JUZGADO LOCAL				
	6K CONCERTACION SOCIAL	\$250,000.00	-\$250,000.00	\$0.00
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$150,000.00	-\$150,000.00	\$0.00
30000	SERVICIOS GENERALES	\$75,000.00	-\$75,000.00	\$0.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E	\$25,000.00	-\$25,000.00	\$0.00
	CORRDNACION DE JUZGADO LOCAL	\$250,000.00	-\$250,000.00	\$0.00
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO		\$61,269,687.15	\$17,065,544.23	\$78,335,231.38
500 TESORERÍA MUNICIPAL				
501 DESPACHO DEL TESORERO MUNICIPAL				
	DESPACHO DEL TESORERO MUNICIPAL	\$6,246,044.31	-\$1,035,735.73	\$5,210,308.58
	EY ADMINISTRACIÓN DE LA	\$6,246,044.31	-\$1,035,735.73	\$5,210,308.58
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$2,621,589.31	\$4,194.62	\$2,625,783.93
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$288,000.00	\$108,889.85	\$396,889.85



Usr: rpt
rptEstadoPresu

MUNICIPIO DE EMPALME

SONORA

AMPLIACIONES LÍQUIDAS Y TRANSFERENCIAS COMPENSADAS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Ramo o Dependencia	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente
Unidad Responsable/Programa/ Objeto del gasto por Capítulo			
30000 SERVICIOS GENERALES	\$3,166,455.00	-\$1,085,281.56	\$2,081,193.44
50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E	\$170,000.00	-\$63,558.84	\$106,441.36
502 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO			
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	\$2,745,313.07	-\$384,539.43	\$2,360,773.64
IV ADMINISTRACION DE RECURSOS	\$2,745,313.07	-\$384,539.43	\$2,360,773.64
10000 SERVICIOS PERSONALES	\$2,410,313.07	-\$269,970.01	\$2,140,343.06
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$225,000.00	-\$72,399.63	\$152,600.37
30000 SERVICIOS GENERALES	\$95,000.00	-\$50,569.73	\$44,430.21
50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E	\$15,000.00	\$8,400.00	\$23,400.00
503 DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y EGRESOS			
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y	\$37,997,809.93	-\$3,621,515.44	\$34,376,294.49
B5 POLÍTICA Y PLANEACION DE LA	\$37,847,609.93	-\$3,576,070.53	\$34,271,539.40
10000 SERVICIOS PERSONALES	\$3,088,730.25	-\$769,895.73	\$2,318,834.52
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$213,000.00	-\$145,092.66	\$67,907.44
30000 SERVICIOS GENERALES	\$544,000.00	\$65,004.56	\$609,004.59
50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E	\$1,620,000.00	-\$1,611,800.00	\$8,200.00
70000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS	\$744,790.00	-\$744,790.00	\$0.00
90000 DEUDA PUBLICA	\$31,637,089.68	\$869,896.83	\$31,267,592.85
ED PLANEACION DE LA POLÍTICA DE	\$150,000.00	-\$45,444.91	\$104,555.09
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$105,000.00	-\$65,824.22	\$51,175.78
30000 SERVICIOS GENERALES	\$45,000.00	\$8,379.31	\$53,379.31
504 PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN			
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y	\$3,627,178.86	-\$2,802,891.44	\$1,324,287.42
EY ADMINISTRACIÓN DE LA	\$3,627,178.86	-\$2,802,891.44	\$1,324,287.42
10000 SERVICIOS PERSONALES	\$3,480,178.86	-\$2,412,506.81	\$1,067,672.05
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$130,000.00	\$111,615.37	\$241,615.37
30000 SERVICIOS GENERALES	\$17,000.00	-\$2,000.00	\$15,000.00
505 CATASTRO			
CATASTRO	\$656,509.67	-\$309,390.33	\$665,900.00
EY ADMINISTRACIÓN DE LA	\$656,509.67	-\$309,390.33	\$665,900.00
10000 SERVICIOS PERSONALES	\$531,509.67	\$334,390.33	\$865,900.00
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$10,000.00	-\$10,000.00	\$0.00
30000 SERVICIOS GENERALES	\$15,000.00	-\$15,000.00	\$0.00
TESORERÍA MUNICIPAL	\$51,172,655.84	-\$7,035,291.71	\$44,137,364.13
600 ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL			
601 ENCARGADO DEL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN MUNICIPAL			
ENCARGADO DEL ÓRGANO DE CONTROL	\$2,687,323.23	\$117,684.04	\$2,805,007.27
CU CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA	\$2,687,323.23	\$117,684.04	\$2,805,007.27
10000 SERVICIOS PERSONALES	\$2,443,323.23	\$136,120.99	\$2,579,444.22
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$80,000.00	-\$14,125.27	\$65,874.73
30000 SERVICIOS GENERALES	\$139,000.00	\$20,688.32	\$159,688.32
50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E	\$25,000.00	-\$25,000.00	\$0.00
ÓRGANO DE CONTROL Y	\$2,687,323.23	\$117,684.04	\$2,805,007.27
700 DIR. DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERV. PÚBLICOS			
701 DESPACHO DEL DIRECTOR			



Utr: rasl
rpl: estadoPresa

MUNICIPIO DE EMPALME

SONORA

AMPLIACIONES LÍQUIDAS Y TRANSFERENCIAS COMPENSADAS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Ramo o Dependencia	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente
Unidad Responsable/Programa/			
Objeto del gasto por Capítulo			
DESPACHO DEL DIRECTOR	\$1,464,958.23	-\$1,235,385.50	\$229,573.73
HN POLITICA Y PLANEACION DEL	\$1,464,958.23	-\$1,235,385.50	\$229,573.73
10000 SERVICIOS PERSONALES	\$1,464,958.23	-\$1,235,385.50	\$229,573.73
702 SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO			
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO	\$8,327,384.94	-\$2,935,533.35	\$5,391,851.59
HN POLITICA Y PLANEACION DEL	\$8,327,384.94	-\$2,935,533.35	\$5,391,851.59
10000 SERVICIOS PERSONALES	\$8,061,384.94	-\$3,548,198.76	\$4,413,226.18
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$192,000.00	\$102,260.39	\$294,260.39
30000 SERVICIOS GENERALES	\$44,000.00	\$563,565.02	\$607,565.02
50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E	\$30,000.00	\$46,800.00	\$76,800.00
703 SUBDIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS			
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	\$1,033,968.71	-\$232,421.60	\$801,545.11
HN POLITICA Y PLANEACION DEL	\$1,033,968.71	-\$232,421.60	\$801,545.11
10000 SERVICIOS PERSONALES	\$821,368.71	-\$170,153.99	\$651,212.72
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$138,000.00	-\$6,644.61	\$132,355.39
30000 SERVICIOS GENERALES	\$23,000.00	-\$5,023.00	\$17,977.00
50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E	\$50,000.00	-\$50,000.00	\$0.00
704 OBRAS PÚBLICAS PARA LA ADMINISTRACIÓN			
OBRAS PÚBLICAS PARA LA	\$4,000,000.00	\$847,656.96	\$4,847,656.96
HN POLITICA Y PLANEACION DEL	\$4,000,000.00	\$847,656.96	\$4,847,656.96
10000 SERVICIOS PERSONALES	\$0.00	\$206,492.03	\$206,492.03
60000 INVERSIÓN PÚBLICA	\$4,000,000.00	\$641,164.93	\$4,641,164.93
705 FISMUN			
FISMUN	\$31,905,777.66	-\$9,206,210.43	\$22,699,567.23
HN POLITICA Y PLANEACION DEL	\$31,905,777.66	-\$9,206,210.43	\$22,699,567.23
60000 INVERSIÓN PÚBLICA	\$31,905,777.66	-\$9,206,210.43	\$22,699,567.23
706 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS			
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	\$46,419,749.58	-\$12,067,103.23	\$56,506,652.79
EB ADMINISTRACION DE LOS	\$44,137,352.24	\$12,219,250.59	\$56,356,602.83
10000 SERVICIOS PERSONALES	\$24,923,227.33	\$2,634,996.78	\$27,558,224.11
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$5,347,549.61	-\$620,194.06	\$4,727,385.55
30000 SERVICIOS GENERALES	\$12,856,575.30	\$11,203,467.87	\$24,060,043.17
50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E	\$1,010,000.00	-\$999,050.00	\$10,950.00
WZ REGULACION Y PRESERVACION	\$2,282,397.32	-\$132,147.36	\$2,150,249.96
10000 SERVICIOS PERSONALES	\$1,958,397.32	-\$42,667.16	\$1,915,730.16
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$224,000.00	-\$56,259.84	\$167,740.16
30000 SERVICIOS GENERALES	\$100,000.00	-\$33,226.34	\$66,773.66
DIR. DE DESARROLLO URBANO	\$93,151,838.10	-\$674,700.69	\$92,477,047.41
800 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA			
801 DESPACHO DEL JEFE DE POLICIA Y TRÁNSITO MUNICIPAL			
DESPACHO DEL JEFE DE POLICIA Y	\$2,573,179.85	\$1,124,173.46	\$3,697,353.31
J8 ADMINISTRACION DE LA	\$2,573,179.85	\$1,124,173.46	\$3,697,353.31
10000 SERVICIOS PERSONALES	\$1,779,915.85	\$932,400.00	\$2,712,315.85
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$572,438.00	\$52,730.22	\$625,168.22
30000 SERVICIOS GENERALES	\$200,826.00	\$154,843.24	\$355,469.24
50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E	\$20,000.00	-\$15,000.00	\$4,400.00
802 COMANDANCIA DE POLICIA PREVENTIVA			
COMANDANCIA DE POLICIA PREVENTIVA	\$37,837,802.50	-\$12,525,376.02	\$45,162,978.52
J8 ADMINISTRACION DE LA	\$1,738,227.12	\$1,125,765.98	\$2,863,993.10
10000 SERVICIOS PERSONALES	\$1,236,876.12	\$316,473.17	\$1,553,349.29

MUNICIPIO DE EMPALME

SONORA

AMPLIACIONES LÍQUIDAS Y TRANSFERENCIAS COMPENSADAS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025



Usr: raull
rptEstadoPresu

Ramo o Dependencia	Unidad Responsable/Programa/ Objeto del gasto por Capítulo	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$195,184.00	\$148,010.83	\$343,194.83
30000	SERVICIOS GENERALES	\$244,167.00	\$704,081.88	\$948,248.88
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E	\$60,000.00	242,411.00	\$17,200.00
	J9 CONTROL Y EVALUACION DE LA	\$30,901,375.38	\$11,399,610.04	\$42,300,985.42
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$29,103,594.38	\$10,773,589.29	\$39,877,183.67
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,521,561.00	\$377,763.49	\$1,899,314.49
30000	SERVICIOS GENERALES	\$276,220.00	\$248,267.26	\$524,487.26
803	TRÁNSITO E INFRAESTRUCTURA VIAL			
	TRÁNSITO E INFRAESTRUCTURA VIAL	\$6,410,082.94	-\$4,250,416.14	\$2,056,666.80
	J9 CONTROL Y EVALUACION DE LA	\$6,410,082.94	-\$4,250,416.14	\$2,056,666.80
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$4,840,613.19	-\$3,969,810.00	\$893,702.93
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,668,390.75	\$21,570.15	\$1,182,665.90
30000	SERVICIOS GENERALES	\$11,179.00	\$59,118.97	\$70,297.97
	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD	\$41,620,865.29	\$9,296,133.34	\$50,916,998.63
900	DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACION CIUDADANA			
901	DESP. DIR. PARTICIPACIÓN CIUDADANA			
	6K CONCERTACION SOCIAL	\$527,795.20	\$183,327.83	\$711,123.03
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$511,795.20	\$100,179.04	\$611,974.24
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$15,000.00	\$17,366.98	\$62,366.08
30000	SERVICIOS GENERALES	\$1,000.00	\$3,225.71	\$36,785.71
	DESP. DIR. PARTICIPACIÓN CIUDADANA	\$527,795.20	\$183,327.83	\$711,123.03
902	COORDINACIÓN Y DESARROLLO RURAL			
	6K CONCERTACION SOCIAL	\$1,533,418.10	-\$243,814.90	\$1,289,543.20
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$1,184,618.10	-\$8,761.15	\$1,271,215.97
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$34,800.00	2,566.17	\$8,732.03
30000	SERVICIOS GENERALES	\$24,000.00	274,409.62	\$9,595.20
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E	\$10,000.00	-\$1,460.00	\$0.00
	COORDINACIÓN Y DESARROLLO RURAL	\$1,533,418.10	-\$243,814.90	\$1,289,543.20
	DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y	\$2,061,213.30	-\$40,587.77	\$2,000,666.23
	Total Final	\$281,406,364.78	\$14,269,365.31	\$295,675,730.09

C.P. ARMANDO ESCALANTE VILLAVICENCIO
TESORERO MUNICIPAL



TESORERÍA MUNICIPAL



XIV H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PUERTO PEÑASCO, SONORA.
2024-2027



Puerto Peñasco
EL PUEBLO A CARGO DEL PUEBLO
2024 / 2027

DEPENDENCIA: ORDENAMIENTO URBANO
SECCION: ADMINISTRATIVA
NUMERO: DOU/122/2026

Puerto Peñasco, Sonora, a 10 de Marzo de 2026

ASUNTO: El que se indica

**C. SILVESTRE TORRES MANJARREZ,
FRACCIONAMIENTO DESERT BEACH RESIDENCIAL,
P R E S E N T E.-**

Por medio de la presente, me permito enviarle un cordial saludo y en atención a su solicitud presentada en esta Dirección el día 6 de Marzo del 2026, para llevar a cabo la modificación al Convenio de Autorización del Fraccionamiento denominado Desert Beach Residencial, autorizado por este H. Ayuntamiento con el No. 02/2017, con fecha 20 de Febrero del 2027, tengo a bien informarle lo siguiente.

Que con facultad en los Artículos 7 Fracción XXV, 68 y 70 de la Ley 283 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, esta Dirección autoriza las modificaciones solicitadas para el Fraccionamiento Habitacional, mismo que quedara como Fraccionamiento Mixto (Habitacional y Comercial), con la siguiente descripción:

I.- Clausula Tercera (página 6)

Eliminar lote 1, manzana 4, superficie 3,236.185 M², Uso Area Verde, por estar duplicado

II.- Clausula Tercera (página 27)

Rectificación de medidas, colindancias y superficie del lote 1, manzana 24, superficie 3,236.185 M² con uso de Equipamiento Urbano, para quedar de la siguiente manera:

AL NORESTE: 50.045 MTS. CON AVENIDA CERRITOS
AL NOROESTE: 65.251 MTS. CON AVENIDA DEL NOPAL
AL SURESTE: 64.196 MTS. CON AVENIDA DEL BIZNAGA
AL SUROESTE: 50.011 MTS. CON BOULEVARD DEL DESIERTO

III.- Clausula Tercera (página 27)

- 1.- Cambio de Uso de Suelo del lote 1, manzana 22, superficie 10,566.404 m², de Uso Común a Uso Comercial.
- 2.- Cambio de Uso de Suelo del lote 1, manzana 23, superficie 7,005.577 m², de Uso Común a Uso Comercial.



XIV H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE PUERTO PEÑASCO, SONORA

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO URBANO,
SERVICIOS PÚBLICOS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Bvd. Benito Juárez y Blvd. Piromonte
S/N Col. Benito Juárez. CP.83550
Tel. 6381082200



XXV H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PUERTO PEÑASCO, SONORA.
2024-2027



Puerto Peñasco
EL PUERTO A CARGO DEL PUERTO
2024 / 2027

IV.- Clausula Tercera (página 3)

Cambio del Cuadro de Uso de Suelo para quedar de la siguiente manera:

CUADRO DE USO DE SUELO DEL FRACCIONAMIENTO MIXTO (HABITACIONAL Y COMERCIAL) DESERT BEACH RESIDENCIAL		
AREA VENDIBLE		101,632.582 M²
170 Lotes Habitacionales	84,060.601 m ²	
2 Lotes Comerciales	17,571.981 m ²	
AREA NO VENDIBLE		41,291.978 M²
Vialidades	30,932.456 m ²	
Equipamiento Urbano	7,683.921 m ²	
Áreas Verdes	2,675.601 m ²	
AREA TOTAL DEL FRACCIONAMIENTO		142,924.560 M²
FRACCION A CARRETERA	20,489.825 m ²	
FRACCION C POR DESARROLLAR	75,260.765 m ²	
AREA TOTAL DE ACUERDO A ESCRITURA		238,675.15 M²

V.- Clausula Tercera (página 27)

Cambiar superficie de la FRACCION C POR DESARROLLAR para quedar Superficie de 75,260.765 m²

VI.- Clausula Cuarta (página 28)

Cambiar superficie de Equipamiento Urbano y Áreas Verdes, para quedar de la siguiente manera:

- Lote 1, Manzana 24, Equipamiento Urbano, superficie 3,236.185 m²
- Lote 1, Manzana 12, Áreas Verdes, superficie 1,800.401 m²

Se hace la aclaración que la presente modificación deberá publicarse en el Boletín Oficial del Estado de Sonora, así como también inscribirse en el registro Público de la Propiedad, de lo contrario no tendrá validez.

Sin otro particular por el momento, le agradezco la atención y quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

A T E N T A M E N T E

ING. HERIBERTO RENTERIA SANCHEZ,
DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO URBANO,
ECOLOGIA, OBRA Y SERVICIOS PUBLICOS



XXV H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA
2024 - 2027
DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO URBANO,
ECOLOGIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

C.c.p. Archivo

Bldv. Benito Juárez y Blvd. Fremont
S/N Col. Benito Juárez. CP.83550
Tel. 6381082200

ACUERDO No 55
 Que aprueba las transferencias presupuestales para el periodo de 01 Enero al 31 de Diciembre de 2025.
 Artículo 1º.- Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:
AMPLIACION (+)

Justificación
 Los recursos asignados a estas dependencias para cumplir con los objetivos y metas programadas para el presente ejercicio fiscal

Dep	Claves Prog.	Cap.	Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
1	AR		AYUNTAMIENTO			
			ACCION REGLAMENTARIA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,712,299.28	177,332.69	1,889,631.97
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	168,000.00	0.00	168,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	98,400.00	0.00	98,400.00
3	CA	5000	BIENES MUEBLES, E INMUEBLES	8,000.00	0.00	8,000.00
			PRESIDENCIA			
			ACCION PRESIDENCIAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,364,585.31	0.00	1,364,585.31
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	246,000.00	0.00	246,000.00
4	DA	3000	SERVICIOS GENERALES	305,400.00	0.00	305,400.00
		4000	TRANSF. ASIG. SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA	0.00	0.00	0.00
		5000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	20,000.00	0.00	20,000.00
			SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO			
			POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL			
5	EB	1000	SERVICIOS PERSONALES	1,439,736.62	0.00	1,439,736.62
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	164,400.00	46,551.03	210,951.03
		3000	SERVICIOS GENERALES	182,400.00	0.00	182,400.00
		4000	TRANSF. ASIG. SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA	798,000.00	577,933.00	1,375,933.00
		5000	BIENES MUEBLES INMUEB E INTANGIBLES	20,000.00	11,320.00	31,320.00
7	IB		TESORERIA MUNICIPAL			
			ADMON DE LA POLITICA DE INGRESOS			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	6,188,840.57	1,642,394.79	7,831,235.36
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	882,000.00	58,216.68	940,216.68
		3000	SERVICIOS GENERALES	4,228,451.20	805,416.09	5,033,867.29
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS	5,203,000.00	0.00	5,203,000.00
		5000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	18,000.00	52,546.07	70,546.07
		7000	INV. FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
		9000	DEUDA PUBLICA	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
8	JB		DIR DE SERVICIOS PUBLICOS			
			ADMON DE LOS SERVICIOS PUBLICOS			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	6,274,389.95	0.00	6,274,389.95
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,132,600.00	0.00	3,132,600.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	3,320,400.06	398,248.51	3,718,648.57
8	JB	5000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	55,000.00	0.00	55,000.00
		6000	INVERSION PUBLICA	5,152,246.77	88,186.32	5,240,433.09
			DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA			
			CONTROL Y EVALUACION DE LA SEG PUBLICA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	4,984,731.44	0.00	4,984,731.44
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,595,619.70	225,952.83	2,821,572.53
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,518,000.00	0.00	1,518,000.00
		5000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	593,000.00	0.00	593,000.00
			ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL			
8	GU	1000	SERVICIOS PERSONALES	881,616.79	0.00	881,616.79
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	108,000.00	0.00	108,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	42,000.00	0.00	42,000.00
8	NL		DIRECCION ACCION CIVICA Y/O CULTURAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	149,587.02	1,764.50	151,351.52
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	36,000.00	0.00	36,000.00
8	LS	3000	SERVICIOS GENERALES	219,000.00	0.00	219,000.00
			COMISARIA DE PUERTO LIBERTAD			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	3,779,046.00	260,010.38	4,039,056.38
8	LP	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	384,000.00	272,089.90	656,089.90
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,019,688.00	0.00	1,019,688.00
		5000	BIENES MUEBLES INMUEB, E INTANGIBLES	21,000.00	0.00	21,000.00
8	LP		DELEGACIONES			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	502,232.76	0.00	502,232.76
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	136,512.00	0.00	136,512.00
8	DN	3000	SERVICIOS GENERALES	48,000.00	0.00	48,000.00
			DIR MUNICIPAL			
			ASISTENCIA SOCIAL Y SERV. COMUN.			
27	DM	1000	SERVICIOS PERSONALES	913,842.38	0.00	913,842.38
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	111,000.00	0.00	111,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	248,400.00	0.00	248,400.00
		4000	TRANSF. ASIG. SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA	0.00	0.00	0.00
		5000	BIENES MUEBLES UNMUEB. E INTANGIBLES	14,000.00	0.00	14,000.00
28	TU		INSTITUTO MPAL DEL DEPORTE			
			RECREACION DEPORTE Y ESPARCIMIENTO			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	294,417.16	0.00	294,417.16
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	108,000.00	62,941.50	170,941.50
		3000	SERVICIOS GENERALES	180,000.00	0.00	180,000.00
28	TU	4000	TRANS. ASIG. SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	420,000.00	107,028.58	527,028.58
		5000	BIENES MUEBLES INMUEB. E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00
28	TU		INSTITUTO DE LA MUJER			
		1000	POLÍTICA Y PLANEACION DEL DESARROLLO DE LA MUJER	151,830.95	0.00	151,830.95

		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	21,300.00	0.00	21,300.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	24,000.00	0.00	24,000.00
TOTAL				61,486,973.96	4,787,932.87	66,274,906.83

REDUCCIÓN (-)

Justificación

Dep	Claves Prog.	Cap.	Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
1	AR		AYUNTAMIENTO			
		1000	ACCION REGLAMENTARIA			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	1,712,299.28	0.00	1,712,299.28
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	168,000.00	11,178.09	156,821.91
		3000	SERVICIOS GENERALES	98,400.00	17,313.58	81,086.42
		5000	BIENES MUEBLES, E INMUEBLES	8,000.00	8,000.00	0.00
3	CA		ACCION PRESIDENCIAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,364,585.31	115,477.04	1,249,108.27
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	246,000.00	48,856.23	197,143.77
		3000	SERVICIOS GENERALES	305,400.00	121,836.75	183,563.25
		5000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	20,000.00	3,760.00	16,240.00
4	DA		SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,439,736.62	266,411.37	1,173,325.25
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	164,400.00	0.00	164,400.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	182,400.00	19,000.00	163,400.00
		4000	TRANSF. ASIG. SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA	798,000.00	0.00	798,000.00
		5000	BIENES MUEBLES INMUEB E INTANGIBLES	20,000.00	0.00	20,000.00
5	EB		TESORERIA MUNICIPAL			
		1000	ADMON DE LA POLITICA DE INGRESOS			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	6,188,840.57	0.00	6,188,840.57
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	882,000.00	0.00	882,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	228,451.20	0.00	4,228,451.20
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS	5,203,000.00	446,486.72	4,756,513.28
		5000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	18,000.00	0.00	18,000.00
		7000	INV. FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
		9000	DEUDA PUBLICA	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
7	IB		DIR DE SERVICIOS PUBLICOS			
		1000	ADMON DE LOS SERVICIOS PUBLICOS			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	6,274,389.95	545,939.07	5,728,450.88
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,132,600.00	72,209.41	3,060,390.59
		3000	SERVICIOS GENERALES	3,320,400.06	0.00	3,320,400.06
		5000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	55,000.00	55,000.00	0.00
		6000	INVERSION PUBLICA	5,152,246.77	0.00	5,152,246.77
8	JB		DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA			
		1000	CONTROL Y EVALUACION DE LA SEG PUBLICA			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	4,984,731.44	489,429.84	4,495,301.60
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,595,619.70	0.00	2,595,619.70
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,518,000.00	1,036,844.59	481,155.41
		5000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	593,000.00	9,829.57	583,170.43
	GU		ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GOBERNAMENTAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	881,616.79	23,249.19	858,367.60
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	108,000.00	95,958.01	12,041.99
		3000	SERVICIOS GENERALES	42,000.00	29,739.22	12,260.78
	NL		DIRECCION ACCION CIVICA Y/O CULTURAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	149,587.02	0.00	149,587.02
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	36,000.00	35,605.00	395.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	219,000.00	143,813.01	75,186.99
	LS		COMISARIA DE PUERTO LIBERTAD			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	3,779,046.00	0.00	3,779,046.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	384,000.00	0.00	384,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,019,688.00	668,046.71	351,641.29
		5000	BIENES MUEBLES INMUEB, E INTANGIBLES	21,000.00	15,200.00	5,800.00
	LP		DELEGACIONES			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	502,232.76	4,467.11	497,765.65
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	136,512.00	71,389.48	65,122.52
		3000	SERVICIOS GENERALES	48,000.00	38,567.40	9,432.60
	DN		DIF MUNICIPAL			
		1000	ASISTENCIA SOCIAL Y SERV. COMUN.			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	913,842.38	280,430.40	633,411.98
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	111,000.00	15,819.79	95,180.21
		3000	SERVICIOS GENERALES	248,400.00	0.00	248,400.00
		5000	BIENES MUEBLES UNMUEB. E INTANGIBLES	14,000.00	0.00	14,000.00
27	DM		INSTITUTO MPAL DEL DEPORTE			
		1000	RECREACION DEPORTE Y ESPARCIMIENTO			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	294,417.16	10,328.73	284,088.43
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	108,000.00	0.00	108,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	180,000.00	66,258.34	113,741.66
		4000	TRANS. ASIG. SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	420,000.00	0.00	420,000.00
		5000	BIENES MUEBLES UNMUEB. E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00

28	TU		INSTITUTO DE LA MUJER POLITICA Y PLANEACION DEL DESARROLLO DE			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	151,830.95	21,488.22	130,342.73
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	21,300.00	0.00	21,300.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	24,000.00	0.00	24,000.00
TOTAL				61,486,973.96	4,787,932.87	56,699,041.09

Artículo 2º. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 136 Fracción XXII de la constitución política del estado Libre y Soberano de Sonora y los artículos 61, fracción IV, Inciso J) y 144 de la ley de gobierno y administración Municipal, se solicita al C. Presidente municipal realizar las gestiones necesarias para su publicación en el boletín oficial del gobierno del estado.
 Art. 3º.-El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.
 Con la facultad que me otorga el Artículo 89 fracción VI de ley de gobierno y administración Municipal; certifico y hago constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del ayuntamiento.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

 Jesus Ramiro Chavez Baryola


Publicación electrónica
 sin validez oficial

ACUERDO No. 55
Que aprueba las transferencias presupuestales para el periodo de 01 Enero al 31 de Diciembre de 2025.
Artículo 1º.- Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:
AMPLIACION (+)

Se recibieron recursos de CECOP y remanentes de ejercicios anteriores

Dep	Clares Prog.	Cap.	Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Resero Modificado
1	AR		AYUNTAMIENTO			
		1000	ACCION REGLAMENTARIA			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	1,712,299.28	0.00	1,712,299.28
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	168,000.00	0.00	168,000.00
		5000	SERVICIOS GENERALES	98,400.00	0.00	98,400.00
			BIENES MUEBLES, E INMUEBLES	8,000.00	0.00	8,000.00
3	CA		PRESIDENCIA			
		1000	ACCION PRESIDENCIAL	1,364,585.31	0.00	1,364,585.31
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	246,000.00	0.00	246,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	305,400.00	0.00	305,400.00
		4000	TRANSF. ASIG. SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA	0.00	0.00	0.00
		5000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	20,000.00	0.00	20,000.00
4	DA		SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO			
		1000	POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	1,439,736.62	0.00	1,439,736.62
		2000	SERVICIOS PERSONALES	164,400.00	0.00	164,400.00
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	182,400.00	0.00	182,400.00
		4000	SERVICIOS GENERALES	798,000.00	294,910.00	1,092,910.00
		5000	TRANSF. ASIG. SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA	20,000.00	0.00	20,000.00
5	EB		TESORERIA MUNICIPAL			
		1000	ADMON DE LA POLITICA DE INGRESOS	6,188,840.57	0.00	6,188,840.57
		2000	SERVICIOS PERSONALES	882,000.00	0.00	882,000.00
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,228,451.20	668,910.20	4,897,361.20
		4000	SERVICIOS GENERALES	5,203,000.00	0.00	5,203,000.00
		5000	TRANSF. ASIG. ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS	18,000.00	0.00	18,000.00
		7000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00
		9000	INV. FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
7	IB		DIR DE SERVICIOS PUBLICOS			
		1000	ADMON DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	6,274,389.95	0.00	6,274,389.95
		2000	SERVICIOS PERSONALES	3,132,600.00	0.00	3,132,600.00
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,320,400.06	208,508.06	3,528,908.06
		4000	SERVICIOS GENERALES	55,900.00	0.00	55,900.00
		6000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	5,152,246.77	2,243,887.99	7,396,134.76
8	JB		DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA			
		1000	CONTROL Y EVALUACION DE LA SEG PUBLICA	4,984,731.44	0.00	4,984,731.44
		2000	SERVICIOS PERSONALES	2,595,619.70	0.00	2,595,619.70
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,518,000.00	0.00	1,518,000.00
		5000	SERVICIOS GENERALES	593,000.00	0.00	593,000.00
			BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES			
			ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION			
		1000	GOBIERNO MUNICIPAL	881,616.79	0.00	881,616.79
		2000	SERVICIOS PERSONALES	108,000.00	0.00	108,000.00
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	42,000.00	0.00	42,000.00
			DIRECCION ACCION CIVICA Y/O CULTURAL			
		1000	GOBIERNO MUNICIPAL	149,587.02	0.00	149,587.02
		2000	SERVICIOS PERSONALES	36,000.00	0.00	36,000.00
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	219,000.00	0.00	219,000.00
			COMISARIA DE PUERTO LIBERTAD			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	3,779,046.00	0.00	3,779,046.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	394,000.00	0.00	394,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,019,688.00	0.00	1,019,688.00
		5000	SERVICIOS GENERALES	21,000.00	0.00	21,000.00
			BIENES MUEBLES INMUEB. E INTANGIBLES			
			DELEGACIONES			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	502,232.76	0.00	502,232.76
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	136,512.00	0.00	136,512.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	48,000.00	0.00	48,000.00
			DIF MUNICIPAL			
			ASISTENCIA SOCIAL Y SERV. COMUN.			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	913,842.38	0.00	913,842.38
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	111,000.00	0.00	111,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	248,400.00	0.00	248,400.00
		4000	SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00
		5000	TRANSF. ASIG. SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA	14,000.00	0.00	14,000.00
			BIENES MUEBLES INMUEB. E INTANGIBLES			
27	DM		INSTITUTO MPAL DEL DEPORTE			
		1000	RECREACION DEPORTE Y ESPARCIMIENTO	294,417.16	0.00	294,417.16
		2000	SERVICIOS PERSONALES	108,000.00	0.00	108,000.00
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	180,000.00	0.00	180,000.00
		4000	SERVICIOS GENERALES	420,000.00	0.00	420,000.00
		5000	TRANS. ASIG. SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00	0.00
			BIENES MUEBLES INMUEB. E INTANGIBLES			
28	TU		INSTITUTO DE LA MUJER			
		1000	POLITICA Y PLANEACION DEL DESARROLLO DE LA MUJER	151,830.95	0.00	151,830.95
		2000	SERVICIOS PERSONALES	21,000.00	0.00	21,000.00
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	24,000.00	0.00	24,000.00
			SERVICIOS GENERALES			
				TOTAL: 61,486,972.92	3,416,215.99	64,903,188.95

Artículo 2º. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 136 Fracción XXI de la constitucion politica del estado Libre y Soberano de Sonora (los artículos 61, fraccion J) y 144 de la ley de gobierno y administracion Municipal, se solicita al C. Presidente municipal realizar las gestiones necesarias para la publicacion, en el boletin oficial del gobierno del estado. Art. 3º.-El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicacion en el Boletin Oficial del Gobierno del Estado. Con la facultad que me otorga el Artículo 89 fraccion VI de la ley de gobierno y administracion Municipal; certifico haber constatado que el presente es fiel y exacta copia de lo asentado en el libro de actas del ayuntamiento.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. Jesus Ramiro Chavez Barredas



El Mvz. Sacramento Soto López, Secretario del Ayuntamiento de Quiriego, Sonora, certifica que en sesión de Ayuntamiento celebrada el 13 de Febrero de 2026, se tomó el siguiente:

Acuerdo No.1

**Que aprueba las transferencias presupuestales para el periodo de
1° de enero al 31 de diciembre de 2025**

Artículo 1°.- Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACION (+)

Justificación

Las ampliaciones se deben a que los recursos asignados a estas dependencias fueron insuficientes para cumplir con los objetivos y metas programadas y las reducciones a que en el ejercicio del gasto de estas dependencias tuvo un comportamiento menor a lo presupuestado, dando cumplimiento a los objetivos y metas programadas

CLAVES			CAPITULO Y CONCEPTO	ASIGNADO ORIGINAL	ASIGNADO MODIFICADO		NUEVO MODIFICADO
DEP	PROG	CAP			AMPLIACION	REDUCCION	
AY			CABILDO	781,767.99	0.03	24,950.30	756,817.72
	AR		ACCION REGLAMENTARIA				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	745,767.99	0.03	0.30	745,767.72
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	36,000.00	0.00	24,950.00	11,050.00
	SIN		SINDICATURA	462,377.40	0.07	88,298.22	374,079.25
			ACCION REGLAMENTARIA				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	350,637.12	0.07	3,601.03	347,036.16
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	66,140.28	0.00	45,223.82	20,916.46
		3000	SERVICIOS GENERALES	45,600.00	0.00	39,473.37	6,126.63
	PM		PRESIDENCIA MUNICIPAL	2,694,949.63	366,617.24	533,316.29	2,528,250.58
			ACCION PRESIDENCIAL				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,008,709.63	0.00	62,766.14	945,943.49
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	822,240.00	79,002.39	419,481.59	481,760.80
		3000	SERVICIOS GENERALES	852,000.00	287,614.85	39,068.56	1,100,546.29
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	12,000.00	0.00	12,000.00	0.00
	SA		SECRETARIA MUNICIPAL POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	5,234,931.28	1,206,240.11	822,596.86	5,618,574.53
			SERVICIOS PERSONALES	3,505,731.28	434,196.16	241,870.02	3,698,057.42
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	402,000.00	297,311.65	152,221.82	547,089.83
		3000	SERVICIOS GENERALES	613,200.00	4,636.00	225,695.34	392,140.66
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	690,000.00	470,096.30	189,977.00	970,119.30
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	24,000.00	0.00	12,832.68	11,167.32
	TM		TESORERIA MUNICIPAL PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA MUNICIPAL	2,554,310.73	79,147.62	480,213.17	2,153,245.18
			SERVICIOS PERSONALES	1,446,245.23	0.00	165,919.67	1,280,325.56
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	330,024.00	0.00	100,643.28	229,380.72
		3000	SERVICIOS GENERALES	670,041.50	59,717.62	167,923.73	561,835.39
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	24,000.00	19,430.00	24,000.00	19,430.00
		9000	DEUDA PUBLICA	84,000.00	0.00	21,726.49	62,273.51

DOP		DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	11,281,480.98	152,143.73	999,727.47	10,433,897.24
	5D	URBANIZACION Y EQUIPAMIENTO				
		1000 SERVICIOS PERSONALES	597,943.48	31,800.19	78.11	629,665.56
		2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	504,000.00	97,930.77	114,565.15	487,365.62
		3000 SERVICIOS GENERALES	282,000.00	22,412.77	51,180.67	253,232.10
		6000 INVERSION PUBLICA	9,897,537.50	0.00	833,903.54	9,063,633.96
DSP		DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	8,362,218.87	1,494,588.09	683,258.93	9,173,548.03
	IB	ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS				
		1000 SERVICIOS PERSONALES	4,893,018.87	364,286.60	214,769.03	5,042,536.44
		2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,320,000.00	249,851.37	308,709.90	1,261,141.47
		3000 SERVICIOS GENERALES	2,131,200.00	880,450.12	141,780.00	2,869,870.12
		5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	18,000.00	0.00	18,000.00	0.00
DSP		DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	3,129,909.24	241,847.14	1,103,883.18	2,267,873.20
	JB	ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD PUBLICA				
		1000 SERVICIOS PERSONALES	1,327,509.24	4.90	120,084.52	1,207,429.62
		2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,088,400.00	0.00	397,044.68	691,355.32
		3000 SERVICIOS GENERALES	714,000.00	0.00	586,753.98	127,246.02
		5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	241,842.24	0.00	241,842.24
OCE		ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION	260,996.77	1.99	62,302.60	198,696.16
	GU	CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION GUBERNAMENTAL				
		1000 SERVICIOS PERSONALES	188,996.77	1.99	2.60	188,996.16
		2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	42,000.00	0.00	32,300.00	9,700.00
		3000 SERVICIOS GENERALES	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00
DDR		COMISARIAS	210,078.57	0.00	10,730.26	199,348.31
	LS	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA				
		1000 SERVICIOS PERSONALES	198,078.57	0.00	2,400.01	195,678.56
		2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	6,000.00	0.00	2,330.25	3,669.75
		3000 SERVICIOS GENERALES	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00
DDR		DELEGACIONES	265,086.10	244.89	10,852.55	254,478.44
	LS	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA				
		1000 SERVICIOS PERSONALES	253,086.10	244.89	2.55	253,328.44
		2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	6,000.00	0.00	4,850.00	1,150.00
		3000 SERVICIOS GENERALES	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00
OA		DIF MUNICIPAL	1,172,612.81	285,111.08	121,913.95	1,335,809.94
	QS	ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS				
		1000 SERVICIOS PERSONALES	686,612.81	0.00	2,163.37	684,449.44
		2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	72,000.00	29,161.83	0.00	101,161.83
		3000 SERVICIOS GENERALES	42,000.00	0.00	30,682.00	11,318.00
		4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	372,000.00	255,949.25	89,068.58	538,880.67
OB		COMAPAS	841,588.49	1,244,779.27	128,677.48	1,957,690.28
	AA	POLITICA DE PLANEACION DE LA ADMINISTRACION DEL AGUA				
		1000 SERVICIOS PERSONALES	595,588.49	0.00	18,877.48	578,711.01
		2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	162,000.00	740,270.95	30,000.00	872,270.95
		3000 SERVICIOS GENERALES	60,000.00	504,508.32	57,800.00	506,708.32
		5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	24,000.00	0.00	24,000.00	0.00
		SUMAS	37,252,308.86	5,070,721.26	5,070,721.26	37,252,308.86

ACUERDO DE AMPLIACIONES LIQUIDAS

El MVZ Sacramento Soto Lopez, Secretario del Ayuntamiento de Quiriego, Sonora, certifica que en sesión de Ayuntamiento celebrada el 13 de Ferero de 2025, se tomó el siguiente:

Acuerdo No. 2

Que aprueba las modificaciones presupuestales 2025

Artículo 1º. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones presupuestales se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACION (+)

Justificación

El Ayuntamiento recibió por parte del Gobierno del Estado a través del CECOP, donativos y remanentes del ejercicio anterior, así como ingresos por financiamiento.

Claves			Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Dep	Prog.	Cap.				
TM	EB	9000	TESORERIA MUNICIPAL	84,000.00	1,608,334.00	1,692,334.00
			PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA MUNICIPAL			
			DEUDA PUBLICA	84,000.00	1,608,334.00	1,692,334.00
DOP	HW	6000	DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	9,897,537.50	1,323,022.31	11,220,559.81
			PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS			
			INVERSION PUBLICA	9,897,537.50	1,323,022.31	11,220,559.81
OB	AA	3000	OOMAPAS	60,000.00	128,991.39	188,991.39
			POLITICA DE PLANEACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL AGUA			
			SERVICIOS GENERALES	60,000.00	128,991.39	188,991.39
TOTAL				10,041,537.50	3,060,347.70	13,101,885.20

Artículo 2º. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, Inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se solicita al C. Presidente Municipal realizar las gestiones necesarias para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo 3º.- El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Con la facultad que me otorga el Artículo 89 Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; certifico y hago constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el Libro de actas del Ayuntamiento.

**ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**


MVZ. Sacramento Soto Lopez



ACUERDO DE AMPLIACIONES LIQUIDAS

El Ing. Fabián Amarillas Martínez, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de San Miguel de Horcasitas, Sonora; certifica que en Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento N.º 2.5 celebrada el 13 de Febrero de 2026, se tomó el siguiente: =====

Acuerdo No. 86

Que aprueba las modificaciones presupuestales Cuarto Trimestre 2025.

Artículo 1º. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones presupuestales se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACION (+)

JUSTIFICACION: El ayuntamiento de San Miguel de Horcasitas, Sonora ejecuto remanente de CECOP del ejercicio 2024, se realizaron obras que no se tenían presupuestadas con este recurso remanente. Se amplió presupuesto para cubrir las cuotas para el retiro de ISSSTECON y el Servicio Médico. De igual manera recibió recurso adicional de CONAGUA para obras.

Claves			Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Dep	Preg	Cap				
AY			AYUNTAMIENTO			
			ACCION REGLAMENTARIA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	637,282.47	0.00	637,282.47
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	12,000.00	0.00	12,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	12,000.00	0.00	12,000.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6,000.00	0.00	6,000.00
PH			PRESIDENCIA			
			ACCION PRESIDENCIAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,213,111.88	196,306.29	1,409,417.97
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	240,000.00	0.00	240,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	315,312.85	0.00	315,312.85
SEC			SECRETARIA			
			POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	5,257,964.65	2,853,469.08	8,111,433.73
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	474,000.00	297,762.66	471,762.66
		3000	SERVICIOS GENERALES	234,000.00	0.00	234,000.00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	451,200.00	0.00	451,200.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6,000.00	0.00	6,000.00
TM			TESORERIA			
			PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,215,191.85	0.00	1,215,191.85
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	228,200.00	75,464.30	301,664.30
		3000	SERVICIOS GENERALES	705,000.00	658,093.33	1,363,093.33
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	9,000.00	910,000.00	919,000.00
		6000	DEUDA PUBLICA	300,000.00	0.00	300,000.00
DOP			DIR. DE OBRAS PUBLICAS			
			INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA EL DESARROLLO			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	3,983,068.08	759,025.32	4,742,093.40
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,505,577.22	316,479.50	1,822,056.72
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,065,600.00	138,561.00	1,204,161.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	120,000.00	0.00	120,000.00
		6000	INVERSION PUBLICA	17,948,033.18	4,596,301.98	22,544,335.16
DSPM			DIR DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL			
			Administración DE LA SEGURIDAD PUBLICA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	3,881,719.31	0.00	3,861,719.31
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,708,711.00	782,185.54	3,490,896.54
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,773,600.00	0.00	1,773,600.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,280,000.00	0.00	1,260,000.00
		6000	INVERSION PUBLICA	974,143.89	0.00	974,143.89
OCEG			ORGANO DE CONTROL DE EVALUACION			
			CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION GOBIERNAMENTAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	619,489.82		619,489.82
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	24,000.00		24,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	12,000.00		12,000.00
OCEG			DELEGACIONES Y COMISARIAS			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	165,686.40		165,686.40
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	36,000.00		36,000.00
DMAP			COMAPAS			
			POLITICA Y PLANEACION DE LA ADMINISTRACION DEL AGUA.			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	955,793.91		955,793.91
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	300,000.00		300,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	2,506,343.45		2,506,343.45
			TOTAL	50,834,029.56	11,583,649.00	62,417,678.56
		1000	SERVICIOS PERSONALES	17,909,308.17	3,808,800.69	21,718,108.86
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,226,488.22	1,471,892.00	6,698,380.22
		3000	SERVICIOS GENERALES	6,623,856.30	795,654.33	7,420,510.63
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	451,200.00	0.00	451,200.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,401,000.00	910,000.00	2,311,000.00
		6000	INVERSION PUBLICA	18,922,176.87	4,596,301.98	23,518,478.85
		9000	DEUDA PUBLICA	300,000.00	0.00	300,000.00
			TOTAL	50,834,029.56	11,583,649.00	62,417,678.56

Artículo 2°. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136; Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se solicita al C. Presidente Municipal realizar las gestiones necesarias para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno de Estado.

Artículo 3°. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Con la facultad que le otorga el Artículo 89; Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; certifico y hago constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ING. FABIAN AMARILLAS MARTINEZ



Administración 2024-2027

Municipalidad

San Miguel de Horcasitas, Sonora.

Publicación electrónica
sin validez oficial

El Ing. Fabián Amarillas Martínez, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de San Miguel de Horcasitas, Sonora, certifica que en Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento N° 25 celebrada el 13 de Febrero de 2026, se tomó el siguiente: =====

Acuerdo No. 86

Que aprueba las modificaciones presupuestales para el Cuarto trimestre de 2025.

Artículo 1º. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones presupuestales se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACION (+)

Justificación				Los recursos asignados a estas dependencias fueron insuficientes para cumplir con los objetivos y metas programadas para el presente ejercicio fiscal.		
Dep	Clave		Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
	Prog.	Cap.				
AV			AYUNTAMIENTO			
			ACCION REGLAMENTARIA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	637,282.47	3,028.53	640,311.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	12,000.00	51,887.58	63,887.58
		3000	SERVICIOS GENERALES	12,000.00		12,000.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6,000.00		6,000.00
PM			PRESIDENCIA			
			ACCION PRESIDENCIAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,213,111.68	369,960.69	1,583,072.37
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	240,000.00	18,951.82	258,951.82
		3000	SERVICIOS GENERALES	318,312.88	69,412.19	387,725.04
SEC			SECRETARIA			
			POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	5,257,864.68	0.00	5,257,864.68
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	174,000.00	0.00	174,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	234,000.00	0.00	234,000.00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	451,200.00	99,604.99	550,804.99
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6,000.00	0.00	6,000.00
TM			TESORERIA			
			PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,215,191.85	0.00	1,215,191.85
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	228,200.00	68,451.53	296,651.53
		3000	SERVICIOS GENERALES	705,000.00	4,333,866.18	5,038,866.18
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	9,000.00		9,000.00
		9000	DEUDA PUBLICA	300,000.00	812,914.39	1,112,914.39
DOP			DIR. DE OBRAS PUBLICAS			
			INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA EL DESARROLLO			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	3,983,068.08	0.00	3,983,068.08
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,605,577.22	22,498.96	1,528,076.18
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,085,600.00	106,059.21	1,171,659.21
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	120,000.00	1,700,000.00	1,820,000.00
		6000	INVERSION PUBLICA	17,946,033.18	0.00	17,946,033.18
DOSH			DIR DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL			
			Administración DE LA SEGURIDAD PUBLICA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	3,861,719.31	0.00	3,861,719.31
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,708,711.00	0.00	2,708,711.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,773,600.00	0.00	1,773,600.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,280,000.00	0.00	1,280,000.00
		6000	INVERSION PUBLICA	974,143.69	0.00	974,143.69
OCEG			ORGANO DE CONTROL DE EVALUACION			
			CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION GUBERNAMENTAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	619,489.82	0.00	619,489.82
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	24,000.00	51,196.05	75,196.05
		3000	SERVICIOS GENERALES	12,000.00	0.00	12,000.00
OCEG			DELEGACIONES Y COMISARIAS			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	165,886.40		165,886.40
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	36,000.00	15,672.02	51,672.02
DMAP			COMPAÑAS			
			POLITICA Y PLANEACION DE LA ADMINISTRACION DEL AGUA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	955,793.91		955,793.91
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	300,000.00	201,445.90	501,445.90
		3000	SERVICIOS GENERALES	2,506,343.45		2,506,343.45
			TOTAL	50,834,029.56	8,049,473.16	58,883,502.72

REDUCCION (-)

Justificación El ejercicio del gasto de estas dependencias tuvo un comportamiento menor a lo presupuestado, dando cumplimiento a los objetivos y metas

Dep.	Claves		Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
	Prog.	Cap.				
AY			AYUNTAMIENTO			
			ACCION REGLAMENTARIA			
	1000		SERVICIOS PERSONALES	637,282.47	0.00	637,282.47
	2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	12,000.00	0.00	12,000.00
	3000		SERVICIOS GENERALES	12,000.00	12,000.00	0.00
	5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6,000.00	6,000.00	0.00
PM			PRESIDENCIA			
			ACCION PRESIDENCIAL			
	1000		SERVICIOS PERSONALES	1,213,111.68	0.00	1,213,111.68
	2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	240,000.00	0.00	240,000.00
	3000		SERVICIOS GENERALES	315,312.85	0.00	315,312.85
SEC			SECRETARIA			
			POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL			
	1000		SERVICIOS PERSONALES	5,257,964.65	309,162.27	4,948,802.38
	2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	174,000.00	130,206.48	43,793.52
	3000		SERVICIOS GENERALES	234,000.00	174,631.20	59,368.80
	4000		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	451,200.00		451,200.00
	5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6,000.00	6,000.00	0.00
TM			TESORERIA			
			PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA			
	1000		SERVICIOS PERSONALES	1,215,191.85	314,751.94	900,439.91
	2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	226,200.00		226,200.00
	3000		SERVICIOS GENERALES	705,000.00		705,000.00
	5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	9,000.00		9,000.00
	9000		DEUDA PUBLICA	300,000.00		300,000.00
DOP			DIR. DE OBRAS PUBLICAS			
			INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA EL DESARROLLO			
	1000		SERVICIOS PERSONALES	3,883,688.06	102,635.73	3,880,452.35
	2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	1,505,577.22		1,505,577.22
	3000		SERVICIOS GENERALES	1,065,600.00		1,065,600.00
	5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	120,000.00		120,000.00
	6000		INVERSION PUBLICA	17,948,033.18		17,948,033.18
DSPM			DIR DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL			
			Administración DE LA SEGURIDAD PUBLICA			
	1000		SERVICIOS PERSONALES	3,861,719.81	291,035.25	3,570,684.06
	2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	2,708,714.09	1,871,715.63	836,998.37
	3000		SERVICIOS GENERALES	4,773,800.00	380,682.78	1,392,917.21
	5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,250,000.00	1,253,620.00	6,380.00
	6000		INVERSION PUBLICA	974,143.69	974,143.69	0.00
OCESS			ORGANO DE CONTROL DE EVALUACION			
			CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION GUBERNAMENTAL			
	1000		SERVICIOS PERSONALES	619,489.82	7,831.49	611,658.33
	2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	24,000.00		24,000.00
	3000		SERVICIOS GENERALES	12,000.00	12,000.00	0.00
OCEG			DELEGACIONES Y COMISARIAS			
	1000		SERVICIOS PERSONALES	165,686.40	3,452.80	162,233.60
	2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	36,000.00		36,000.00
DMAP			COMAPAS			
			POLITICA Y PLANEACION DE LA ADMINISTRACION DEL AGUA			
	1000		SERVICIOS PERSONALES	965,793.91	104,531.20	861,262.71
	2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	300,000.00		300,000.00
	3000		SERVICIOS GENERALES	2,506,343.45	2,095,072.69	411,270.76
			TOTAL	50,834,029.56	8,049,473.16	42,784,556.40
			1000 SERVICIOS PERSONALES	17,509,308.17	-760,411.46	17,148,896.71
			2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	5,236,488.22	-1,571,818.25	3,664,669.97
			3000 SERVICIOS GENERALES	6,623,856.30	1,834,950.90	8,458,807.20
			4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	451,200.00	99,604.99	550,804.99
			5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,401,000.00	558,903.12	1,959,903.12
			6000 INVERSION PUBLICA	18,922,176.87	-974,143.69	17,948,033.18
			9000 DEUDA PUBLICA	300,000.00	812,914.39	1,112,914.39
			TOTAL	50,834,029.56	0.00	50,834,029.56

Artículo 2°. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, Inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se solicita al C. Presidente Municipal realizar las gestiones necesarias para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo 3°. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado. Con la facultad que le otorga el Artículo 88, Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, certifica que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.

SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO

Ing. Fabián Amarillas Martínez



Administración 2024-2027
Secretaría Municipal
San Miguel de Horcasitas, Sonora.

ACUERDO 8

Que aprueba las transferencias presupuestales para el periodo de 01 Enero al 31 de Diciembre de 2025.

Artículo 1º.- Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACION (+)

Justificación

Los recursos asignados a estas dependencias fueron insuficientes para cumplir con los objetivos y metas programadas para el presente ejercicio fiscal.

Dep	Claves		Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
	Prog.	Cap.				
AY	AR		AYUNTAMIENTO			
			ACCION REGLAMENTARIA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	483,278.00	0.00	483,278.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	24,000.00	49,232.91	73,232.91
		3000	SERVICIOS GENERALES	18,000.00	0.00	18,000.00
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00		
PM	CA		PRESIDENCIA			
			ACCION GUBERNAMENTAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	634,014.00	0.00	634,014.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	204,000.00	77,255.85	281,255.85
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,179,600.00	0.00	1,179,600.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS	0.00	0.00	0.00		
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00		
SA	DA		SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO			
			POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	585,229.06	0.00	585,229.06
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	120,000.00	71,254.29	191,254.29
		3000	SERVICIOS GENERALES	18,000.00	0.00	18,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS	1,710,000.00	0.00	1,710,000.00		
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00		
TM	EB		TESORERIA MUNICIPAL			
			PLANEACION DE POLITICA FINANCIERA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	2,686,242.32	0.00	2,686,242.32
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	977,988.00	0.00	977,988.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,787,246.31	0.00	1,787,246.31
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS	0.00	0.00	0.00		
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	823,866.16	0.00	823,866.16		
9000	DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	0.00		
DSPM	IB		DIREC DE SERVICIOS PUBLICOS			
			ADMN. DE SERVICIOS PUB.			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,184,231.52	0.00	1,184,231.52
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	960,000.00	0.00	960,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	2,766,228.00	0.00	2,766,228.00
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	96,000.00	31,646.73	127,646.73		
6000	INVERSION PUBLICA	2,248,025.83	3,649,259.56	5,897,285.39		
DST	JB		DIREC DE SEGURIDAD PUBLICA			
			ADMN. DE LA SEG. PUBLICA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	731,345.55	0.00	731,345.55
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	688,800.00	0.00	688,800.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	179,400.00	49,914.12	229,314.12
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS	0.00	0.00	0.00		
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	3,950.00	3,950.00		
9000	DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	0.00		
OCE	GU		ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION			
			CONTROL Y EV. GESTION MPAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	712,100.47	0.00	712,100.47
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00		
3000	SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00		
OA	QN		DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF			
			ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	662,619.20	0.00	662,619.20
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	24,000.00	19,356.06	43,356.06		
3000	SERVICIOS GENERALES	12,000.00	0.00	12,000.00		
OB	AB		OOMAPAS			
			PLANEACION Y ADMN DEL AGUA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	475,140.00	0.00	475,140.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	157,800.00	42,651.71	200,451.71
3000	SERVICIOS GENERALES	725,844.00	0.00	725,844.00		
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00		

REDUCCION (-)

TOTAL 22,874,998.42 3,994,521.23 26,170,900.45

Justificación

El ejercicio del gasto de estas dependencias tuvo un comportamiento menor a lo presupuestado, dando cumplimiento a los objetivos y metas programadas

Dep	Claves Prog.	Cap.	Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
AY	AR	1000	AYUNTAMIENTO			
		2000	ACCION REGLAMENTARIA			
		3000	SERVICIOS PERSONALES	483,278.00	39,654.17	522,932.17
		4000	MATERIALES Y SUMINISTROS	24,000.00	0.00	24,000.00
		5000	SERVICIOS GENERALES	18,000.00	17,151.99	35,151.99
		9000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00
PM	CA	1000	PRESIDENCIA			
		2000	ACCION GUBERNAMENTAL			
		3000	SERVICIOS PERSONALES	634,014.00	54,791.00	688,805.00
		4000	MATERIALES Y SUMINISTROS	204,000.00	0.00	204,000.00
		5000	SERVICIOS GENERALES	1,179,600.00	431,107.04	1,610,707.04
		9000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS	0.00	0.00	0.00
		9900	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00
SA	DA	1000	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO			
		2000	POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL			
		3000	SERVICIOS PERSONALES	585,228.06	83,667.76	668,896.82
		4000	MATERIALES Y SUMINISTROS	120,000.00	0.00	120,000.00
		5000	SERVICIOS GENERALES	18,000.00	10,065.55	28,065.55
		6000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS	1,710,000.00	432,891.83	2,142,891.83
		9000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00
TM	EB	1000	TESORERIA MUNICIPAL			
		2000	PLANEACION DE POLITICA FINANCIERA			
		3000	SERVICIOS PERSONALES	2,686,242.32	96,950.19	2,783,192.51
		4000	MATERIALES Y SUMINISTROS	977,988.00	181,080.29	1,159,068.29
		5000	SERVICIOS GENERALES	1,787,246.31	29,046.31	1,816,292.62
		6000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS	0.00	0.00	0.00
		7000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	823,866.16	737,757.18	86,108.98
		9000	DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	0.00
DSPM	IB	1000	DIR. DE SERVICIOS PUBLICOS			
		2000	ADMÓN. DE SERVICIOS PÚB.			
		3000	SERVICIOS PERSONALES	1,484,231.52	26,491.67	1,210,723.19
		4000	MATERIALES Y SUMINISTROS	960,000.00	50,932.57	1,010,932.57
		5000	SERVICIOS GENERALES	2,766,228.00	1,440,317.85	1,325,910.15
		6000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	96,000.00	0.00	96,000.00
		9000	INVERSION PUBLICA	2,248,025.83	0.00	2,248,025.83
DST	JB	1000	DIREC. DE SEGURIDAD PUBLICA			
		2000	ADMÓN. DE LA SEG. PUBLICA			
		3000	SERVICIOS PERSONALES	731,345.55	27,052.83	758,398.38
		4000	MATERIALES Y SUMINISTROS	688,800.00	49,293.04	738,093.04
		5000	SERVICIOS GENERALES	179,400.00	0.00	179,400.00
		6000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS	0.00	0.00	0.00
		7000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00
		9000	DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	0.00
OCE	GU	1000	ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION			
		2000	CONTROL Y EV. GESTION MPAL			
		3000	SERVICIOS PERSONALES	712,100.47	163,839.31	875,939.78
		4000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00
		5000	SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00
OA	QN	1000	DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF			
		2000	ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS			
		3000	SERVICIOS PERSONALES	662,619.20	67,778.94	67,778.94
		4000	MATERIALES Y SUMINISTROS	24,000.00	0.00	0.00
		5000	SERVICIOS GENERALES	12,000.00	12,000.00	12,000.00
OB	AB	1000	OOMAPAS			
		2000	PLANEACION Y ADMON DEL AGUA			
		3000	SERVICIOS PERSONALES	475,140.00		475,140.00
		4000	MATERIALES Y SUMINISTROS	157,800.00		157,800.00
		5000	SERVICIOS GENERALES	725,844.00	42,651.71	683,192.29
		9000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0		0.00
TOTAL				22,874,998.42	3,994,521.23	21,729,446.97
		1000	SERVICIOS PERSONALES	8,154,200.12	-560,225.87	7,593,974.25
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,156,488.00	-21,565.08	3,134,922.92
		3000	SERVICIOS GENERALES	6,686,318.31	-1,932,426.33	4,753,891.98
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	1,710,000.00	-432,891.83	1,277,108.17
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	919,866.16	-702,160.45	217,705.71

	6000	INVERSION PUBLICA	2,248,025.83	3,649,259.56	5,897,285.39
		TOTAL	22,874,998.42	0.00	22,874,998.42

Artículo 2º. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 136 Fracción XXII de la constitución política del estado Libre y Soberano de Sonora y los artículos 61, fracción IV, inciso J) y 141 de la ley de gobierno y administración Municipal, se solicita al C. Presidente municipal realizar las gestiones necesarias para su publicación en el boletín oficial del gobierno del estado.

Art. 3º. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Con la facultad que me otorga el Artículo 89 fracción VI de ley de gobierno y administración Municipal; certifico y hago constar que la presente en transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del ayuntamiento.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

 C. ANA GABRIELA FIGUEROA SÁNCHEZ

Publicación electrónica
 sin validez oficial

La C.Ana Gabriela Figueroa Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento de San Pedro de la Cueva, Sonora, Certifica que en sesión extraordinaria de Ayuntamiento celebrada el 19 de Febrero de 2025 en acta número 27, se tomó el siguiente:-----

Que aprueba las modificaciones presupuestales para el periodo de 01 enero al 31 de Diciembre de 2025.

Artículo 1º.- para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACION (+)						
Justificación						
El Ayuntamiento de San Pedro de la Cueva, Sonora. Amplio su presupuesto debido a recursos obtenidos de recursos remanentes de ejercicios anteriores de CECOP						
Dep.	Claves Prog.	Cap.	Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
AY	AR	1000	AYUNTAMIENTO			
		2000	ACCION REGLAMENTARIA			
		3000	SERVICIOS PERSONALES	483,278.00		483,278.00
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	24,000.00		24,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	18,000.00		18,000.00
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00		0.00
PH	CA	1000	PRESIDENCIA			
		2000	ACCION GUBERNAMENTAL			
		3000	SERVICIOS PERSONALES	634,014.00		634,014.00
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	204,000.00		204,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,179,600.00		1,179,600.00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS	0.00		0.00
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00		0.00
SA	DA	1000	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO			
		2000	POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL			
		3000	SERVICIOS PERSONALES	585,229.06		585,229.06
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	129,000.00		129,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	18,000.00		18,000.00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS	1,710,000.00		1,710,000.00
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00		0.00
TH	EB	1000	TESORERIA MUNICIPAL			
		2000	PLANEACION DE POLITICA FINANCIERA			
		3000	SERVICIOS PERSONALES	2,686,242.32	30,145.49	2,716,387.81
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	977,988.00		977,988.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,787,246.31		1,787,246.31
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS	0.00		0.00
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	823,866.16		823,866.16
		9000	DEUDA PUBLICA	0.00		0.00
DSPM	IB	1000	DIR. DE SERVICIOS PUBLICOS			
		2000	ADMN. DE SERVICIOS PUB.			
		3000	SERVICIOS PERSONALES	1,184,231.52		1,184,231.52
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	960,000.00		960,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	2,766,228.00		2,766,228.00
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	96,000.00		96,000.00
		6000	INVERSION PUBLICA	2,248,025.83	1,209,438.91	3,457,464.74
DST	JS	1000	DIR. DE SEGURIDAD PUBLICA			
		2000	ADMN. DE LA SEG. PUBLICA			
		3000	SERVICIOS PERSONALES	731,345.55		731,345.55
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	688,800.00		688,800.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	179,400.00		179,400.00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS	0.00		0.00
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00		0.00
		9000	DEUDA PUBLICA	0.00		0.00
OCE	GU	1000	ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION			
		2000	CONTROL Y EV. GESTION MPAL			
		3000	SERVICIOS PERSONALES	712,100.47		712,100.47
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00		0.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	0.00		0.00
GA	QH	1000	DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF			
		2000	ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS			
		3000	SERVICIOS PERSONALES	662,619.20		0.00
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	24,000.00		0.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	12,000.00		0.00
OB	AB	1000	COMAPAS			
		2000	PLANEACION Y ADMN DEL AGUA			
		3000	SERVICIOS PERSONALES	475,140.00		475,140.00
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	157,800.00		157,800.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	725,844.00		725,844.00
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00		0.00
			TOTAL	22,874,998.42	1,239,584.40	23,414,982.82
			REDUCCION (-)			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	8,154,200.12	30,145.49	8,184,345.61
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,156,588.00	0.00	3,156,588.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	6,686,318.31	0.00	6,686,318.31
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	1,710,000.00	0.00	1,710,000.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	919,866.16	0.00	919,866.16
		6000	INVERSION PUBLICA	2,248,025.83	1,209,438.91	3,457,464.74
			TOTAL	22,874,998.42	1,239,584.40	24,114,582.82

Artículo 2º. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 136 Fracción XXII de la constitución política del estado Libre y Soberano de Sonora y los artículos 61, fracción IV, inciso 2) y 144 de la ley de gobierno y administración Municipal, se solicita al C. Presidente municipal realizar las gestiones necesarias para su publicación en el boletín oficial del gobierno del estado.
Art. 3º.- El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.
Con la facultad que me otorga el Artículo 89 Fracción VI de la ley de gobierno y administración Municipal, certifico y hago constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

ANA GABRIELA FIGUEROA SANCHEZ

EDICTO

HERMOSILLO, SONORA, A 27 DE FEBRERO DEL 2026.
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA "A"

EMPLAZAR A: IVONNE YADIRA ORTEGA SERRANO Y ANA PATRICIA SERRANO MENDOZA.

RADICÓ EL JUICIO **PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**, BAJO EXPEDIENTE **1093/2025**, PROMOVIDO POR LA LICENCIADA **DANIELA ALEJANDRA GASTÉLUM MENESES**, EN CONTRA DE **IVONNE YADIRA ORTEGA SERRANO**, HACIÉNDOSELES SABER QUE TIENE **TREINTA DÍAS** A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACION, PARA QUE DE CONTESTACION A LA DEMANDA ESTABLADA EN SU CONTRA, OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE QUISIERA HACER VALER, ASIMISMO, EN DICHO TÉRMINO SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EN ESTA CIUDAD, ASÍ COMO CORREO ELECTRÓNICO, APERCIBIDO QUE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SURTIRÁN EFECTOS POR MEDIO DE CEDULAS QUE SE FIJEN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, Y LAS QUE DEBAN DE HACERSE AL CORREO POR MEDIO DE LA PUBLICACION DE LISTAS DE ACUERDOS, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA DE ACUERDOS DENTRO DEL **EXPEDIENTE NÚMERO 1093/2025.- CONSTE.**

C. SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS "A".


LICENCIADA **ISABEL PAYÁN FLORES.**

PUBLICACIÓN. - TRES VECES CONSECUTIVAS, EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, EN EL PERIÓDICO EL EXPRESO O EN EL IMPARCIAL Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.

EDICTO

GEORGINA ELIZABETH GARAY ESPINOZA y FERNANDO PACHECO GONZÁLEZ.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. NOGALES, SONORA, SE RADICO JUICIO VIA ESPECIAL (**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**), PROMOVIDO POR EL **AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE TRIBUNAL**, EN CONTRA DE USTED, EMPLAZÁNDOSELE PARA QUE CONTESTE DEMANDA, DENTRO DEL TÉRMINO DE **QUINCE DÍAS**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES, ASÍ MISMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ÉSTA CIUDAD PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y CORREO ELECTRÓNICO, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL CONCEDIDO PARA ELLO, SE LE TENDRÁ POR PERDIDO EL DERECHO PARA HACERLO VALER CON POSTERIORIDAD Y LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE HARÁN POR ESTRADOS DE ÉSTE JUZGADO. EXPEDIENTE: **647/2025**



LICENCIADA TRINI ESTHELA AGUIRRE DURÁN.
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL
DE H. NOGALES, SONORA.

Nogales, Sonora. A veinte de febrero de dos mil veintiséis.

NOTA: PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN Y ESTRADOS DE ÉSTE JUZGADO.

§sa.-

ÍNDICE

FEDERAL

JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADO EN JUICIOS ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER CIRCUITO CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Juicio extinción de dominio expediente 42/2025-II.....	2
Juicio extinción de dominio expediente 8/2023-II.....	3

ESTATAL

INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Convocatoria No. 04.....	5
--------------------------	---

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

Acuerdo N°7.1.-2026-SO-777, por el que se autoriza la transferencia del departamento de recursos humanos a la Dirección General.....	6
---	---

MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE EMPALME

Modificaciones al Presupuesto de Egresos 2025.....	9
--	---

H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO PEÑASCO

Modificaciones al convenio de autorización del fraccionamiento "Desert Beach Residencial".....	15
--	----

H. AYUNTAMIENTO DE PITIQUITO

Modificaciones al Presupuesto de Egresos 2025.....	17
--	----

H. AYUNTAMIENTO DE QUIRIEGO

Modificaciones al Presupuesto de Egresos 2025.....	21
--	----

H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE HORCASITAS

Modificaciones al Presupuesto de Egresos 2025.....	25
--	----

H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE LA CUEVA

Modificaciones al Presupuesto de Egresos 2025.....	29
--	----

AVISOS

Juicio pérdida de la patria potestad expediente 1093/2025.....	33
Juicio pérdida de la patria potestad expediente 647/2025.....	34



GOBIERNO
DE **SONORA**

BOLETÍN OFICIAL Y
**ARCHIVO DEL
ESTADO**

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en
<https://boletinoficial.sonora.gob.mx/informacion-institucional/boletin-oficial/validaciones> CÓDIGO: 2026CCXVII221-17032026-8DF2EBB60

